

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, MAYO DE 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



GUATEMALA, MAYO DE 2016

| | |
|--|---|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| ÁREA FINANCIERA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área Financiera | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| Balance General | 4 |
| Caja y Bancos | 4 |
| Inversiones Financieras | 4 |
| Propiedad, Planta y Equipo | 4 |
| Gastos del Personal a Pagar | 4 |
| Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos | 5 |
| Estado de Resultados | 5 |
| Ingresos y Gastos | 5 |
| Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 5 |
| Ingresos | 5 |
| Egresos | 5 |
| Modificaciones presupuestarias | 6 |
| Otros Aspectos | 6 |
| Plan Operativo Anual | 6 |



| | |
|--|-----------|
| Plan Anual de Auditoría | 6 |
| Donaciones | 6 |
| Sistemas Informáticos utilizados por la entidad | 6 |
| Sistema de Contabilidad Integrada | 6 |
| Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones | 6 |
| Sistema Nacional de Inversión Pública | 7 |
| Sistema de Guatenóminas | 7 |
| Sistema de Gestión | 7 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| DICTAMEN | 8 |
| Estados Financieros | 10 |
| INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO | 19 |
| Hallazgos relacionados con el Control Interno | 21 |
| INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 34 |
| Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables | 36 |
| 7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 65 |
| 8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 65 |
| 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 65 |
| INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | |
| Visión | |
| Misión | |
| Estructura Orgánica | |
| Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos según la información proporcionada por la -UMAT- | |



Guatemala, 23 de mayo de 2016

Licenciado
Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos
Procuraduría de los Derechos Humanos

Señor(a) Procurador de los Derechos Humanos:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAEAD-0120-2015 de fecha 16 de septiembre de 2015, hemos efectuado auditoría financiera y presupuestaria, en (el) (la) Procuraduría de los Derechos Humanos, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones financieras y registros presupuestarios, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 4 y 2 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el Control Interno
Área Financiera

1. Caja chica bajo la responsabilidad de persona sin nombramiento para su registro y control
2. Saldos no conciliados
3. Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad
4. Falta de firmas en documentos legales



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Envío extemporáneo de movimientos de personal a la Dirección de Probidad
2. Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. ROLANDO HEBERTO GOMEZ MARTINEZ (COORDINADOR) Y LIC. DAVID ALEJANDRO GUZMAN CASTELLANOS (SUPERVISOR)

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ROLANDO HEBERTO GOMEZ MARTINEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador

Lic. DAVID ALEJANDRO GUZMAN CASTELLANOS
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

A raíz de la promulgación de la Constitución Política de la República de Guatemala, del año 1985, nació la figura de esta importante institución del Estado de Guatemala, con funciones políticas, jurídicas y administrativas, tal como aparece regulada en los artículos constitucionales que a continuación se describen:

Artículo 273. Comisión de Derechos Humanos y Procurador de la Comisión. El Congreso de la República designará una Comisión de Derechos Humanos formada por un diputado por cada partido político representado en el correspondiente período. Esta Comisión propondrá al Congreso tres candidatos para la elección de un Procurador, que deberá reunir las calidades de los magistrados de la Corte Suprema de justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso. La ley regulará las atribuciones de la Comisión y del Procurador de los Derechos Humanos a que se refiere este artículo.

Artículo 274. Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

Función

El Procurador de los Derechos Humanos y sus adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Tiene como funciones proteger los derechos individuales, sociales, cívicos, culturales y políticos comprendidos en el título II de la Constitución, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

El Procurador y sus adjuntos pueden prevenir y solicitar a quien corresponda la suspensión y hasta la destitución de los servidores públicos o funcionarios que con su actuación material, decisión, acuerdos, resolución o providencias menoscabe, deniegue, obstaculice o de cualquier forma lesione el disfrute o ejercicio de los



derechos, libertades o garantías a que se refiere el artículo que precede sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.

También, el Procurador puede iniciar proceso en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas que violenten o atenten contra los derechos humanos. Para el desempeño de sus funciones, el Procurador podrá solicitar el auxilio y colaboración de los funcionarios, autoridades o instituciones quienes están obligados a brindar lo requerido en forma pronta y efectiva. Además, los tribunales deben darle prioridad a estas diligencias.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAEAD-0120-2015 de fecha 16 de septiembre de 2015.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.



Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad, para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente, y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Evaluar de acuerdo a una muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentadas por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; con énfasis en las cuentas de Balance General: Bancos, Propiedad, Planta y Equipo, Gastos del Personal a Pagar; del Estado de Resultados del ejercicio se evaluó mediante la ejecución presupuestaria.

De la ejecución presupuestaria de ingresos Rubro 16210 De la Administración Central. Y del área de egresos los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Promoción y Educación en Derechos Humanos y 12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 400 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo de conformidad con la información trasladada por la Unidad de Monitoreo y Alerta Temprana, se evaluaron los Número de Publicación en Guatecompras (NPG) y Número de Operación en Guatecompras (NOG), de acuerdo a pruebas selectivas tomando como base la importancia relativa, con el



objeto de determinar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de la auditoría se evaluaron cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2015, que por su importancia fueron seleccionadas.

Caja y Bancos

La entidad reportó que maneja sus recursos en 3 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional y se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala, al 31 de diciembre de 2015 reflejan la cantidad de Q5,156,080.99.

Inversiones Financieras

La Entidad reportó que no posee Inversiones Financieras durante el ejercicio fiscal 2015, según cuadro de Integración de Inversiones e Intereses presentado por el Director Financiero de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Propiedad, Planta y Equipo

La Entidad reportó mediante el Balance General al 31 de diciembre de 2015, un valor neto de Q13,566,756.17, que se integra de la siguiente manera: Propiedad y Planta en Operación Q10,443,859.83, Maquinaria y Equipo Q31,676,076.00, Equipo Militar y de Seguridad Q821,606.65 y Depreciaciones Acumuladas por (Q29,374,786.31).

Gastos del Personal a Pagar

La Entidad reportó al 31 de diciembre de 2015 mediante el Balance General, un saldo de Q4,217,311.46, integrada por Bonificación Anual Acuerdo No. 47-96, Prestaciones Laborales, IVA Retenido, Impuesto Sobre la Renta y Retenciones Judiciales.



Estado de Resultados ó Estado de Ingresos y Egresos

Estado de Resultados

La Entidad reportó mediante el Estado de Resultados, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, un Resultado del Ejercicio con Déficit por la cantidad de Q6,907,376.62.

Ingresos y Gastos

La Entidad reportó mediante el Estado de Resultados, Ingresos por la cantidad de Q113,679,796.30, integrado por: Intereses y Otras Rentas de la Propiedad Q63,003.71, Transferencias Corrientes Recibidas Q111,300,000.00 y Donaciones Corrientes Recibidas Q2,316,792.59.

Los Gastos por la cantidad de Q120,587,172.92, integrados por: Gastos de Consumo Q116,991,746.10, Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad Q2,682,722.82, Otras Perdidas y/o Desincorporación Q894,704.00 y Transferencias Corrientes Otorgadas Q18,000.00.

Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Ingresos

La Entidad reportó que los ingresos fueron percibidos y registrados, en la fuente 11 ingresos corrientes Q120,000,000.00, con modificaciones por Q63,003.71, para un vigente de Q120,063,003.71 y al 31 de diciembre del año 2015, en ingresos devengados la cantidad de Q111,363,003.71.

Egresos

La Entidad reportó que el presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la cantidad de Q120,000,000.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q63,003.71, para un presupuesto vigente de Q120,063,003.71, ejecutándose la cantidad de Q111,363,003.71 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q51,034,692.26, 11 Promoción y Educación en Derechos Humanos Q6,449,352.65 y 12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos Q53,878,958.80.



Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente las cuales fueron verificadas y que estas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados, las que ascendieron a la cantidad de Q63,003.71.

Otros Aspectos

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual, el cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando las modificaciones presupuestarias las cuales fueron incorporadas oportunamente. La entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Plan Anual de Auditoría

Se comprobó que la institución utilizó el sistema SAG-UDAI, para la presentación de su Plan Anual de Auditoría correspondiente al período 2015, en el cual se programaron 25 auditorías, habiendo efectuado el 100%.

Donaciones

La entidad reportó que durante el período de 2015, recibió donaciones en especie por un valor de Q2,316,792.59, consistente en vehículos, equipo de computo, mobiliario y equipo prendas de vestir y papelería y útiles, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada para las entidades descentralizadas, SICOIN.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La entidad reportó que publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, la información relacionada con la compra y contratación de bienes suministros y servicios que se requirieron, según el sistema se adjudicaron un total de 13 eventos, integrados por



7 Compras Directas, 5 eventos de Cotización, 1 Licitación Pública y 492 Publicaciones sin concurso, presentándose 1 inconformidad la cual fue declarada rechazada improcedente.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Entidad reportó que no posee proyectos de inversión durante el año 2015.

Sistema de Guatenóminas

La Entidad reportó que no utiliza el Sistema de Guatenóminas, opera su recurso humano a través del sistema interno para el manejo nóminas SISC.

Sistema de Gestión

La entidad reportó que utiliza el sistema de Gestión SIGES, para solicitud y registro de las compras.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Licenciado

Jorge Eduardo De León Duque

Procurador de los Derechos Humanos

Procuraduría de los Derechos Humanos

Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña de (la) (del) Procuraduría de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2015, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas contables usadas y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de (la) (del) Procuraduría de los Derechos Humanos, al 31 de diciembre de 2015, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y Normas Internacionales de Contabilidad.

Guatemala, 23 de mayo de 2016



Lic. Rolando Heberto Gomez Martinez
Coordinador Gubernamental





SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
Estado de Resultados
 PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 28/01/2016
 HORA : 11:36.19
 REPORTE: R10501025.rpt

EJERCICIO : 2015 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2015

| CUENTA | DESCRIPCION DE LA CUENTA | MONTO |
|--------------------------------|--|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 113,679,796.30 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 113,679,796.30 |
| 5160 | INTERES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 63,003.71 |
| 5161 | Intereses | 42,568.09 |
| 5165 | Otras Rentas de la Propiedad | 20,435.62 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 111,300,000.00 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 111,300,000.00 |
| 5180 | DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS | 2,316,792.59 |
| 5182 | Donaciones en Especie | 2,316,792.59 |
| 6000 | GASTOS | 120,587,172.52 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 120,587,172.52 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 116,991,746.10 |
| 6111 | Remuneraciones | 98,439,961.83 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 8,949,205.88 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 4,987,799.22 |
| 6116 | Bienes de Consumo Donaciones | 614,779.15 |
| 6120 | INTERES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 2,682,321.82 |
| 6123 | Derechos sobre Bienes Intangibles | 128,217.00 |
| 6124 | Otros Alquileres | 2,554,104.82 |
| 6140 | OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION | 894,704.00 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 894,704.00 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 18,000.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 18,000.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -6,907,376.62 |

(Firma)
 Lic. Anibal de la Torre Santos MSc.
 Contador - Dirección Financiera
 Procurador de los Derechos Humanos

(Firma)
 Lic. Oscar Francisco Pineda Gasay
 Director Financiero
 Procurador de los Derechos Humanos

(Firma)
 M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
 Procurador de los Derechos Humanos





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

| CODIGO | DESCRIPCIÓN | APROBADO INICIAL | MODIFICACIONES | VIGENTE | COMPROMETIDO | DEVENGADO | SALDO POR DEVENGAR |
|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| INGRESOS POR RUBRO | | | | | | | |
| 15131 | Por Depósitos Internos | Q. - | Q. 42,568.09 | Q. 42,568.09 | Q. - | Q. 42,568.09 | Q. - |
| 15910 | Otras Rentas de la Propie. | Q. - | Q. 20,435.62 | Q. 20,435.62 | Q. - | Q. 20,435.62 | Q. - |
| 16210 | De la Administración. Cent. | Q. 120,000,000.00 | Q. - | Q. 120,000,000.00 | Q. - | Q. 111,300,000.00 | Q. 8,700,000.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | | Q. 120,000,000.00 | Q. 63,003.71 | Q. 120,063,003.71 | Q. - | Q. 111,363,003.71 | Q. 8,700,000.00 |
| EGRESOS POR RUBRO | | | | | | | |
| 00 | Servicios Personales | Q. 95,240,151.00 | Q. 635,384.00 | Q. 95,875,535.00 | Q. 95,656,352.70 | Q. 95,656,352.70 | Q. 219,182.30 |
| 100 | Servicios No Personales | Q. 10,336,100.00 | Q. 2,174,341.00 | Q. 12,510,441.00 | Q. 8,424,768.53 | Q. 8,424,768.53 | Q. 4,085,672.47 |
| 200 | Materiales y Suministros | Q. 4,877,600.00 | Q. 306,770.00 | Q. 5,184,370.00 | Q. 3,207,160.17 | Q. 3,207,160.17 | Q. 1,977,209.83 |
| 300 | Propiedad, Planta, Eq e Int. | Q. - | Q. 537,041.00 | Q. 537,041.00 | Q. 378,409.16 | Q. 378,409.16 | Q. 158,631.84 |
| 400 | Transferencias Corrientes | Q. 2,075,000.00 | Q. 734,040.00 | Q. 2,809,040.00 | Q. 2,801,609.15 | Q. 2,801,609.15 | Q. 7,430.85 |
| 900 | Asignaciones Globales | Q. 7,471,149.00 | Q. (4,324,572.29) | Q. 3,146,576.71 | Q. 894,704.00 | Q. 894,704.00 | Q. 2,251,872.71 |
| TOTAL DE EGRESOS | | Q. 120,000,000.00 | Q. 63,003.71 | Q. 120,063,003.71 | Q. 111,363,003.71 | Q. 111,363,003.71 | Q. 8,700,000.00 |
| SALDO PRESUPUESTARIO | | Q. 120,000,000.00 | Q. 63,003.71 | Q. 120,063,003.71 | Q. 111,363,003.71 | Q. 111,363,003.71 | Q. 8,700,000.00 |

Lidia Lorena Muñoz
Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
Procurador de los Derechos Humanos

Oscar Francisco Pineda Garay
Director Financiero
Procurador de los Derechos Humanos

M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
Procurador de los Derechos Humanos





Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre 2015
(Expresadas en quetzales)

Nota No. 1 Reseña Histórica

La Procuraduría de los Derechos Humanos surge en 1987 con la finalidad de apoyar los procesos de paz y la defensa de los derechos humanos.

El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Dentro de sus principales funciones y atribuciones se encuentran las siguientes:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos;
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales;
- f) Promover acciones o recursos judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente, y

Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.


M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
Procurador de los Derechos Humanos



Nota No. 2 Base Contable y Ejercicio Contable

El registro de la contabilidad se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad integradas al SICOIN-WEB, sistema de contabilidad del Estado implementado en la institución a partir del año 2006. El período contable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

Nota No. 3 Unidad Monetaria

La moneda de curso legal en Guatemala es el Quetzal, identificado con el símbolo Q. en los estados financieros y sus notas.

Nota No. 4 Resumen de Políticas Significativas de Contabilidad**a) Activo Corriente**

Lo constituyen los saldos en depósitos bancarios y las existencias de Materias Primas, Materiales y Suministros Donados.

b) Propiedad Planta y Equipo

Todos los Activos Fijos adquiridos en el período se registran al costo de adquisición, las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan mientras que los desembolsos por reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo y o incrementan su vida útil restante, se cargan contra los resultados a medida que se efectúan.

c) Depreciaciones

Las Depreciaciones de los Activos Fijos de la Institución se registran por el método de línea recta de acuerdo con los porcentajes autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado mediante Resolución No. 011-2010 de fecha quince de noviembre del año dos mil diez.

d) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se registran al costo, las constituyen obligaciones diferidas al periodo 2016 y las retenciones efectuadas a proveedores y empleados.

e) Patrimonio

Está integrado por el Capital Institucional y los resultados acumulados al final de cada ejercicio.


M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
Procurador de los Derechos Humanos



f) Ingresos

Los ingresos se reconocen en el Estado de Resultados bajo el método de lo percibido, provienen de transferencias corrientes, intereses generados en las cuentas bancarias, otras rentas de la propiedad y donaciones en especie.

g) Egresos

Se registran de acuerdo con la ejecución presupuestaria, corresponden a servicios personales, compra de bienes y servicios, arrendamientos, derechos y otros. También se registran como egresos, el consumo de los bienes donados y los servicios donados.

h) Comparación con presupuesto

El resultado del período se presenta como Pérdida en el Estado de Resultados, difiere del reporte de Ejecución Presupuestaria por el monto de las compras de bienes y derechos no fungibles cuya vida útil es de más de un año, efectuadas durante el período, por el monto de las depreciaciones que afectan el resultado del período sin que estas signifiquen Ejecución Presupuestaria, así como por los ingresos y egresos por donaciones.

Nota No. 5 Efectivo

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

| Banco | Cuenta | 2015 | 2014 |
|------------------------|--------------|---------------------|---------------------|
| Banco de Guatemala | 112368-6 | 4,478.92 | 32,501.03 |
| Banco Industrial, S.A. | 159-000764-1 | 5,144,957.88 | 5,376,884.61 |
| Banco Rural, S.A. | 3516074536 | 6,644.19 | 32,045.71 |
| Totales: | | 5,156,080.99 | 5,441,431.35 |

Nota No. 6 Activo Realizable

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

| Cuenta | 2015 | 2014 |
|---|----------|-----------------|
| Materias Primas, Materiales y Suministros Donados | 9,850.00 | 28,814.00 |
| Totales: | | 9,850.00 |

[Firma manuscrita]
M.A. JORGE EDUARDO DE LEON DUQUE
 Procurador de los Derechos Humanos



Nota No. 7 Propiedad Planta y Equipo

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

| Cuenta | Depreciación | 2015 | 2014 |
|---------------------------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Propiedad y Planta en Operación | 5% | 10,443,859.83 | 10,483,614.83 |
| Maquinaria y Equipo | 20% | 31,676,076.00 | 31,954,051.69 |
| Equipo Militar y de Seguridad | 20% | 821,606.65 | 82,701.38 |
| Activo Intangible | 25% | 69,105.50 | 69,105.50 |
| Depreciaciones acumuladas | | -29,374,786.31 | -22,065,199.11 |
| Activos Fijos Netos | | 13,635,861.67 | 20,524,274.29 |

Nota No. 8 Gastos del personal a Pagar

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

| Descripción | 2015 | 2014 |
|--|---------------------|---------------------|
| Bonificación Anual Acuerdo 47-96 | 1,194,922.56 | 2,771,432.36 |
| Instituto Guatemalteco de Seguridad Social | | 1,595,604.72 |
| Prestaciones Laborales | 2,476,917.74 | |
| IVA Retenido, Decreto 20-2006 | 19,728.22 | 15,921.16 |
| Impuesto sobre la Renta | 296,096.39 | 158,303.56 |
| Retenciones Judiciales | 226,597.98 | 208,014.47 |
| IVA Retenido, Manual | 3,048.57 | 34,627.05 |
| Totales: | 4,217,311.46 | 4,783,903.32 |



M.A. JORGE EDUARDO DE LEON DUQUE
Procurador de los Derechos Humanos



Nota No. 9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

| Nombre | Concepto | 2015 | 2014 |
|-------------------------------------|------------------------------|-------------------|------------------|
| Carol Letona | Cheque anulado por caducidad | 4,200.00 | 4,200.00 |
| Lilian Aidé Salazar Mont | Cheque anulado por caducidad | 1,680.00 | 1,680.00 |
| Color Mex, S.A. | Cheque anulado por caducidad | 28,406.25 | 28,406.25 |
| Ema Cecilia de León Cifuentes | Cheque anulado por caducidad | 1,500.00 | 1,500.00 |
| Hugo Leonel Roldán López | Cheque anulado por caducidad | 1,365.00 | 1,365.00 |
| María Antonio Chacón Valiente | Cheque anulado por caducidad | 1,500.00 | 1,500.00 |
| Juan José Bolaños Mejía | Cheque anulado por caducidad | 3,171.00 | 3,171.00 |
| Cesar Augusto Urbina Godínez | Cheque anulado por caducidad | 10,575.67 | 10,575.67 |
| Luis Rolando Yoc Pérez | Cheque anulado por caducidad | 900.00 | 900.00 |
| Julia Enriquez Mendez de Morales | Cheque anulado por caducidad | 4,949.59 | 4,949.59 |
| María José Recinos Chavarría | Cheque anulado por caducidad | 166.39 | 166.39 |
| Karen Engelhard del Valle | Cheque anulado por caducidad | 9,755.81 | 9,755.81 |
| Lilian Aida Salazar Mont | Cheque anulado por caducidad | 2,375.00 | 2,375.00 |
| Lilian Aida Salazar Mont | Cheque anulado por caducidad | 2,375.00 | 2,375.00 |
| Karina Gricela, López de Alvarado | Cheque anulado por caducidad | 9,197.82 | 9,197.82 |
| Americana Global de Servicios, S.A. | Cheque anulado por caducidad | | 2,950.00 |
| Orlando Chinchilla Estrada | Daños y Perjuicios | 222,000.00 | |
| Rossana Peralta de Hegel | Daños y Perjuicios | 275,000.00 | |
| Tierna Corita Polillo Cornejo | Daños y Perjuicios | 49,200.00 | |
| Norma Judith Marroquín | Daños y Perjuicios | 65,952.00 | |
| Lourdes Quinteros de Sandoval | Daños y Perjuicios | 244,500.00 | |
| Totales: | | 938,769.53 | 85,067.53 |

Nota No. 10 Patrimonio

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

| Descripción | 2015 | 2014 |
|---|----------------------|----------------------|
| Patrimonio de la Procuraduría de los Derechos Humanos | 13,645,711.67 | 20,553,088.29 |
| Totales: | 13,645,711.67 | 20,553,088.29 |

Está integrado por el Capital Institucional y los resultados acumulados a diciembre 2015.

Jorge Eduardo de León Duque
M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
 Procurador de los Derechos Humanos



Nota No. 11 Ingresos

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

| Cuentas | 2015 | 2014 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Intereses | 42,566.09 | 84,286.15 |
| Otras Rentas de la Propiedad | 20,435.62 | 14,543.73 |
| Transferencias Corrientes del Sector Público | 111,300,000.00 | 104,100,000.00 |
| Donaciones en Especie | 2,316,792.59 | 5,874,854.96 |
| Totales: | 113,679,796.30 | 110,073,684.84 |

Nota No. 12 Egresos

El detalle de esta cuenta al 31 de diciembre 2015 es el siguiente:

| Cuentas | 2015 | 2014 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Remuneraciones | 98,439,961.85 | 87,986,072.56 |
| Bienes y Servicios | 8,949,205.88 | 13,006,816.85 |
| Depreciaciones y Amortizaciones | 8,987,799.22 | 1,595,249.37 |
| Bienes de Consumo Donaciones | 614,779.15 | 415,105.54 |
| Derechos sobre Bienes Intangibles | 128,217.00 | 110,308.00 |
| Otros Alquileres | 2,554,505.82 | 2,359,888.95 |
| Otras pérdidas | 894,704.00 | |
| Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 18,000.00 | 7,500.00 |
| Totales: | 120,587,172.92 | 105,480,941.27 |


 Lic. Anibal de la Torre Santos MSc.
 Contador - Dirección Financiera
 Procurador de los Derechos Humanos




 Lic. Oscar Francisco Pineda Garay
 Director Financiero
 Procurador de los Derechos Humanos




 M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
 Procurador de los Derechos Humanos





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jorge Eduardo De León Duque

Procurador de los Derechos Humanos

Procuraduría de los Derechos Humanos

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general a (el) (la) Procuraduría de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2015, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, por el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera

1. Caja chica bajo la responsabilidad de persona sin nombramiento para su registro y control
2. Saldos no conciliados
3. Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad
4. Falta de firmas en documentos legales

Guatemala, 23 de mayo de 2016



ÁREA FINANCIERA

Lic. ROLANDO HEBERTO GOMEZ MARTINEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. DAVID ALEJANDRO GUZMAN CASTELLANOS
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Caja chica bajo la responsabilidad de persona sin nombramiento para su registro y control

Condición

En la revisión efectuada a las cajas chicas de las auxiliaturas departamentales de El Progreso, Cuilapa Santa Rosa, Sacatepéquez y Chimaltenango de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se comprobó que el Director Nacional de Auxiliaturas no emitió el nombramiento correspondiente a los Auxiliares departamentales, que les delegue esa responsabilidad para el uso y manejo de caja chica.

Criterio

El Acuerdo Numero SG-34-2003 del Procurador de los Derechos Humanos de fecha 20 de mayo de 2003, artículo 12 Control interno, literal m), establece: "...En lo que se refiere a las Cajas Chicas de las Auxiliaturas, el auxiliar será responsable por el uso adecuado, administración y ejecución del gasto...".

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y Registro de operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

Incumplimiento por parte del Director Nacional de Auxiliaturas, en emitir los nombramientos a los Auxiliares departamentales para el uso y manejo de las cajas chicas.

Efecto

Posible pérdida de los valores de caja chica.



Recomendación

El Procurador de los Derechos Humanos, debe girar instrucciones al Director Nacional de Auxiliaturas, para que emita los nombramientos correspondientes para el manejo de caja chica.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número de fecha 18 de abril de 2016, el Director Nacional de Auxiliaturas, Carlos Enrique Barquin Galvan, manifiesta: “DESVANECIMIENTO: Con el objeto de desvanecer el hallazgo relacionado, al respecto me permito informar a ustedes que:

1. Como Director Nacional de Auxiliaturas no se encuentra dentro de mis funciones realizar los nombramientos del personal y por ende de los Auxiliares de El Progreso, Cuilapa Santa Rosa, Sacatepéquez y Chimaltenango, según lo establecido en mi nombramiento y en el artículo 93 del acuerdo Número SG-078-2013 Del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de organización y funcionamiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos y en los artículos 14, 20 y 18 del Decreto 54-86 del Congreso de la República de Guatemala que en su parte conducente estipulan: “Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos... k) organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y nombrar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo...”; “...el Procurador y los adjuntos tienen competencia para intervenir en casos de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.” y “para el cumplimiento de lo que establecen las atribuciones esenciales y las de esta ley, especialmente lo que regula el artículo 14 literal “K”, el Procurador en el reglamento deberá contemplar por lo menos los Departamentos de Procuración de los Derechos Humanos y de Promoción y Educación de los mismos. Para el efecto deberá contar con los profesionales idóneos para los cargos de Jefes de Departamento o Sección y Auxiliares departamentales, así como el personal calificado para los demás puestos administrativos”.

2. En referencia a lo manifestado por los señores Auditores específicamente en el fundamento legal citado que establece que “el Auxiliar será el responsable por el uso adecuado, administración y ejecución del gasto...”, me permito argumentar que el artículo en referencia hace hincapié a que: “la Unidad de Auditoría Interna deberá practicar arqueos de caja chica en forma periódica en la Unidad de Caja de la Sede Central. En lo que se refiere a las cajas chicas de las Auxiliaturas, el Auxiliar será responsable de velar por el uso adecuado, administración y ejecución del gasto,... Auditoría Interna realizará los arqueos de caja chica en las versiones de Auditoría financiera que realice de acuerdo a su plan de trabajo establecido.”. De lo que podemos inferir que la norma citada no indica de forma expresa que



deba de existir dentro del nombramiento de los Auxiliares Departamentales la aceptación del uso de caja chica debido a que va implícito dentro del Cargo como Auxiliar y existe una normativa o marco legal de observancia general como es el Acuerdo SG-34-2003 del Procurador de los Derechos Humanos, "Normativa y Procedimiento para Regular la Creación, Uso, Reembolso y Liquidación de Fondos Fijos de Cajas Chicas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

3. Que los Auxiliares de El Progreso, Cuilapa Santa Rosa, Sacatepéquez y Chimaltenango de acuerdo con la Reglamentación Interna de la Institución al momento de ser nombrado (gestiones designadas y realizadas por la Dirección de Recursos Humanos según artículo 178 numeral 1 del Acuerdo SG-078-2013, Unidad de Dotación y Nominas) suscribieron las correspondientes fianzas de cumplimiento por el manejo de fondos públicos dentro de lo cual se incluye el manejo de caja chica.

4. Considerando que por medio del Acuerdo número SG-01-2014 se aprobaron los manuales correspondientes al funcionamiento de la institución y el mismo entro en vigencia el primero de febrero de dos mil catorce y que es de observancia general dentro de todo el personal de la institución.

CONCLUSIONES:

1. Que dentro de mis funciones como Director Nacional de Auxiliaturas no se encuentra la de nombrar a los Auxiliares de la Procuraduría de los Derechos Humanos;

2. Que existen Manuales de funcionamiento de la institución debidamente publicados y vigentes en donde se encuentra de forma expresa la función y responsabilidad de cada funcionario dentro de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos;

3. Que el hallazgo realizado por los señores Auditores Gubernamentales debe ser desvirtuado en virtud de carecer de fundamento legal, y debido a que si existe la suficiente documentación legal y financiera que ampara que no está dentro de las funciones del Director Nacional de Auxiliaturas realizar los nombramientos del personal y por estar debidamente escrito y publicado la función de los Auxiliares.

4. De todo lo anteriormente expuesto, se puede inferir que, de mi parte no hay incumplimiento ni omisión en el nombramiento de los Auxiliares de El Progreso, Cuilapa Santa Rosa, Sacatepéquez y Chimaltenango.



FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala que preceptúa: La defensa de la Persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal, ante Juez o Tribunal competente y preestablecido. Artículo 28 del mismo cuerpo legal que estipula: Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarla y deberá resolverla conforme a la ley.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario del responsable indica que los nombramientos del personal son atribución del Procurador de los Derechos Humanos, sin embargo en la condición del hallazgo no se hace referencia a nombramientos de personal, hace referencia a un nombramiento interno que delegue la responsabilidad de los Auxiliares Departamentales para el uso y manejo de las cajas chicas, ya que en el Acuerdo Número SG-34-2003 de fecha 20 de mayo de 2003 del Procurador de los Derechos Humanos, Normativo y procedimiento para regular la creación, uso, reembolso y liquidación de fondos fijos de cajas chicas de la procuraduría de los derechos humanos, artículo 12. Control Interno, literal m) establece: “...En lo que se refiere a las cajas chicas de las Auxiliaturas, el Auxiliar será responsable de velar por el uso adecuado, administración y ejecución del gasto, podrá delegar en otra persona el manejo de dichos fondos, pero el sera el responsables del uso y destino de los recursos. ”

Derivado de lo anterior se puede establecer que la entidad tiene sus reglamentos internos, sin embargo debe existir un nombramiento por medio del cual quede establecido el nombre y cargo de la persona responsable del uso, custodia y manejo de las cajas chicas y de la misma manera cuando exista cambio de auxiliar departamental, para deducir responsabilidades al momento de existir una perdida de efectivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR NACIONAL DE AUXILIATURAS | CARLOS ENRIQUE BARQUIN GALVAN | 6,250.00 |
| Total | | Q. 6,250.00 |



Hallazgo No. 2

Saldos no conciliados

Condición

Al efectuar la revisión al área de inventarios, se determinó que el Encargado de inventario no ha efectuado la operación y actualización de los registros en el inventario, por consiguiente no se encuentran conciliados los saldos con el Balance General, estableciéndose las siguientes diferencias:

| No. Cuenta y descripción | Saldo Cuenta del Balance General al 31/12/2015 | Saldo según Formulario FIN 01 al 31/12/2015 | Diferencia establecida |
|--------------------------------------|--|---|------------------------|
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | Q10,443,859.83 | Q10,483,614.83 | Q39,755.00 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | Q31,676,076.00 | Q30,997,694.33 | Q678,381.67 |
| 1235 Equipo Militar y de Seguridad | Q821,606.65 | Q82,701.38 | Q738,905.27 |
| Total: | Q42,941,542.50 | Q41,564,010.50 | Q1,457,041.94 |

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma No. 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establece e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...”; norma 5.5 Registros de las Operaciones Contables, segundo párrafo, establece: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” y norma No. 5.7 Conciliación de Saldos, establece: “Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y la autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna.”

Causa

El Encargado de Inventarios no efectúa los registros de forma oportuna.



Efecto

La información en los Estados Financieros, no refleja la situación financiera real de la entidad.

Recomendación

El Procurador de los Derechos Humanos, debe girar instrucciones al Director Administrativo y este a su vez al Encargado de Inventarios, a efecto de iniciar con las gestiones necesarias para depurar y actualizar los registros de inventario.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número de fecha 14 de abril de 2016, el señor Raúl Vicente Bautista Morales, Encargado de Inventarios, manifiesta:

“ a. Con relación a lo indicado en la Condición del posible hallazgo No. 2, no comparto el criterio de la Comisión de auditoría Gubernamental, toda vez que el suscrito, realiza su trabajo de conformidad al Manual del Puestos y Perfiles de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, en el apartado de la Descripción del Puesto del Encargado de Inventarios, describe las funciones del puesto referido con anterioridad y que en las cuales no está regulado la función de conciliar saldos; sin embargo si es de mi conocimiento que esta función está regulada para otro puesto de otra Dirección distinta a la cual yo pertenezco, extremo que compruebo con cinco copias simples de los documentos referidos con anterioridad.

b. Según reportes FIN 01 Formulario Resumen de Inventario, de conformidad con el oficio No. DCE-DAC-12-97-2015, del 23 de septiembre del 2015, de Las Normas de cierre para la liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, en la clasificación de Dirección de Contabilidad del Estado, literal J, establece que las entidades que no tienen Unidades Ejecutoras, debe remitir a la Dirección de contabilidad del Estado a más tardar el 30 de enero del 2015, el informe pormenorizado por cuenta contable, con los bienes que tengan a su cargo, razón por la cual el suscrito en obediencia y cumplimiento a tales disposiciones que se emiten año con año por parte de la Contabilidad del Estado, Del Ministerio de Finanzas Públicas, ha cumplido desde el ejercicio fiscal 2006 (fecha en la cual fui nombrado Encargado de Inventarios de la Procuraduría de los Derechos Humanos), con el envío de dicha información. Y de lo cual oportunamente, se ha remitido copia del formulario FIN 01, a la Dirección Financiera de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos desde el año 2011, extremo que se comprueba con ocho copias simples y un cd que contiene los reportes elaborados y remitidos a la Contabilidad del Estado desde el año 2006.



c. Que todas las adquisiciones del grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, fueron registradas en el libro para inventarios de bienes inmuebles, autorizados por la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, extremo que puede comprobar a manera de muestra se adjuntan cuatro fotocopias simples de los registros efectuados en dicho libro en el ejercicio fiscal 2015.

De acuerdo con lo expuesto en las literales a, b y c, las pruebas ofrecidas en los anexos 1, 2 y 3, las cuales son suficientes, competentes y pertinentes solicito atentamente que se desvanezca el posible hallazgo No. 2, con relación a Saldos no conciliados, notificado al suscrito. En virtud de que: 1) De conformidad al Manual del Puestos y Perfiles de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, en el apartado de la Descripción del Puesto del Encargado de Inventarios, describe las funciones del puesto referido con anterioridad y que en las cuales no está regulado la función de conciliar saldos; 2) sin embargo si es de mi conocimiento que esta función está regulada para otro puesto de otra Dirección distinta a la cual yo pertenezco. 3) Por lo que no es cierto que el suscrito, no ha efectuado la operación y actualización de los registros en el inventario, hecho que se desvirtúa al ser verificados los registros en el Libro de Inventario de Bienes Inmuebles, Tarjetas de Responsabilidad Individual, identificación física de los bienes de inventario y la actualización de los registros en tarjetas de responsabilidad individual 4) No es responsabilidad del suscrito el tener que conciliar saldos los cuales son reflejados en el Balance General de la entidad Procurador de los Derechos Humanos, por no ser área de mi competencia. Razón por la cual solicito a esta comisión de auditoría gubernamental el desvanecimiento y el archivo del presente posible hallazgo por los argumentos y pruebas presentadas con anterioridad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en sus comentarios aduce que no es su función el conciliar saldos, sin embargo esta comisión de auditoría no le indico dicho extremo, ya que en la condición del hallazgo se indicó la falta de operación y actualización del libro de inventarios, debido a que en formulario FIN01 Resumen de inventario, presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas al 31 de diciembre de 2015, reflejó diferencias en cuanto a los saldos del Balance General, en las siguientes cuentas: Cuenta 1231 Propiedad, Planta y Operación Q39,755.00, Cuenta 1232 Maquinaria y Equipo Q678,381.67 y Cuenta 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q738,905.27, por lo que, la falta de operatoria en libro de inventario y FIN 01, impide que se puedan conciliar los saldos contra el Balance General.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 10, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------------|-------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE INVENTARIOS | RAUL VICENTE BAUTISTA MORALES | 3,800.00 |
| Total | | Q. 3,800.00 |

Hallazgo No. 3

Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad

Condición

En el programa 01 Actividades centrales, grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, al realizar las verificaciones físicas a la muestra establecida de los bienes y tarjetas de responsabilidad asignadas al personal de las auxiliaturas departamentales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, específicamente en Cuilapa Santa Rosa, El Progreso, Chimaltenango y Sacatepéquez, se establecieron las siguientes deficiencias: a) las tarjetas de responsabilidad no se encuentran actualizadas y b) falta de identificación en los bienes.

Criterio

La Circular 3-57 de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad, Disposiciones Generales, Tarjetas de Responsabilidad establece: “Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas”.

Causa

El Encargado de inventarios no opera oportunamente las tarjetas de responsabilidad y no realiza la identificación de bienes en las auxiliaturas departamentales mencionadas.

Efecto

No se pueden localizar los bienes de una forma eficiente, riesgo de pérdida de los mismos sin poder deducir responsabilidades, así mismo limita el control y fiscalización de los mismos.



Recomendación

El Procurador de los Derechos Humanos, debe girar instrucciones al Director Administrativo y este a su vez al Encargado de inventarios para que proceda a realizar una actualización e identificación de los bienes y tarjetas de responsabilidad en las auxiliaturas departamentales.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número de fecha 14 de abril de 2016, el Encargado de inventarios, señor Raúl Vicente Bautista Morales, manifiesta:

“ a. Es de mi conocimiento que dentro de las prácticas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, para la redacción de hallazgos, recomiendan que en la Condición: se describa con detalle y claridad, en qué consiste la deficiencia. Para ello es útil formularse las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que sucedió? ¿Dónde sucedió? ¿Cuándo sucedió? Y ¿Cuánto? (Cantidad o valor que ha causado un efecto). Para el presente caso en las literales a y b de la condición del presente hallazgo, no se me indicó a que trabajador, y que clase de bien se estableció la deficiencia. Por lo que por medio del Memorandum No. INV-13-15-abr-2016 r.b. Se solicitó a la Comisión de Auditoría Gubernamental fotocopia de las tarjetas en donde se fundamentó el auditor gubernamental para formular el posible hallazgo No. 3, la cual fue denegada.

b. Con relación a lo indicado en la Condición del posible hallazgo No. 3, no comparto el criterio de la Comisión de auditoría Gubernamental, toda vez que el suscrito que de conformidad al Memorandum 01-21-Enero-2015 del 21 de enero de 2015, remitió a la Directora Administrativa el cronograma de las visitas a auxiliaturas con el propósito de realizar el inventario físico y actualización del mismo; extremo que se puede comprobar con la siguiente documentación: Nombramientos y Viáticos de comisión a las auxiliaturas de Santa Rosa y el Progreso, Sacatepéquez y Chimaltenango realizadas en los meses de abril, mayo y julio del 2015; Solicitudes de vehículos para traslados a dichas comisiones así como boletas de cumplimiento de verificaciones y el Informe Cuatrimestral del cumplimiento de metas. Así mismo se adjunta a manera de ejemplo fotocopias simples de casos de actualización realizadas en las auxiliaturas señaladas con anterioridad. Se adjuntan quince copias simples de los documentos referidos con anterioridad.

c. El trabajo de actualización y levantado físico del inventario de los bienes muebles de esta Institución, de conformidad con el cronograma autorizado para el ejercicio 2015, fue realizado satisfactoria por la Unidad de Inventarios de la entidad Procurador de los Derechos Humanos, por lo que no es responsabilidad de esta Jefatura si los funcionarios o personal subalterno asignados a dichas auxiliaturas después que el personal se inventarios ha procedido a la regulación



de los registros en las tarjetas de responsabilidad, así como la identificación física de los mismos transcurridos el tiempo, los bienes son intercambiados entre el personal asignado a dichas auxiliaturas; no obstante por medio de Memorándum emitidos por la Dirección Administrativa se ha dado las instrucciones que dicha práctica está prohibida. Se adjuntan copias simples de los documentos referidos con anterioridad.

De acuerdo con lo expuesto en las literales a, b y c, las pruebas ofrecidas en los anexos 1, 2 y 3, las cuales son suficientes, competentes y pertinentes solicito atentamente que se desvanezca el posible hallazgo No. 3, con relación a Falta de actualización de registros en las tarjetas de responsabilidad, notificado al suscrito. En virtud de que: 1) Que de conformidad al Cronograma de visitas programadas y realizadas a las auxiliaturas con el propósito de levantar inventario físico y actualización de registros de las Tarjetas de Responsabilidad de Bienes, si fueron actualizadas las tarjetas de las auxiliaturas referidas en la condición del presente hallazgo 2) Se han dado las instrucciones precisas por medio de la Dirección Administrativa para que el personal de las auxiliaturas se responsabilicen de la salvaguarda y buen estado del equipo asignado en las tarjetas.

3) Debido a la falta de colaboración del Auditor Gubernamental para tener acceso a los casos de las tarjetas que fueron objeto de sindicación de deficiencias, y con lo cual se vedo el debido proceso para la defensa y poder sustentar de manera apropiada mis argumentos y defensa, solicito el desistimiento del presente hallazgo. Razón por la cual solicito a esta comisión de auditoria gubernamental el desvanecimiento y el archivo del presente posible hallazgo por los argumentos y pruebas presentadas con anterioridad.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Encargado de Inventarios tiene responsabilidades definidas y contenidas en el Manual de Puestos y Perfiles de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en numeral III Descripción de Funciones Principales, numeral 5, establece: “Revisar y firmar documentos como son: tarjetas de responsabilidades, certificaciones, remesas y otros... ”, adicionalmente mediante las verificaciones físicas a las Auxiliaturas Departamentales de Cuilapa Santa Rosa, el Progreso, Chimaltenango y Sacatepéquez, se verificó que existen bienes con un número de identificación distinto al indicado en tarjeta de responsabilidad, así como también bienes muebles cargados en dichas tarjetas, que ya no estan físicamente en posesión de la persona indicada como responsable, lo cual deja evidenciado la falta de control interno ejercida por el Encargado de Inventarios, al no designar personal para actualización y codificación de bienes en el interior del país.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 21, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------------|-------------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE INVENTARIOS | RAUL VICENTE BAUTISTA MORALES | 7,600.00 |
| Total | | Q. 7,600.00 |

Hallazgo No. 4

Falta de firmas en documentos legales

Condición

En los programas 01 Actividades Centrales y Programa 12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos, al revisar específicamente las Órdenes de Compra del renglón presupuestario 151, se determinó que estas no fueron aprobadas, las cuales se detallan a continuación:

| No. Orden de Compra | Fecha | No. de CUR de Gasto | Fecha |
|---------------------|------------|---------------------|------------|
| 1470 | 04/12/2015 | 3470 | 07/12/2015 |
| 1593 | 28/12/2015 | 3787 | 29/12/2015 |
| 1595 | 28/12/2015 | 3789 | 29/12/2015 |
| 1596 | 28/12/2015 | 3790 | 29/12/2015 |

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.4 Autorización y registro de operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones.

Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Norma 2.6 Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."



Causa

Incumplimiento de requisitos para la aprobación de las Ordenes de compra por parte del Técnico de compras.

Efecto

Emisión de órdenes de compra que detallan el bien o servicio que está contratando la entidad, no se encuentran aprobados.

Recomendación

El Procurador de los Derechos Humanos, debe girar instrucciones al Jefe Departamento de Compras y este a su vez al Técnico de Compras que corresponda, a efecto de que toda orden de compra debe ser aprobada, para seguir con el procedimiento de compra o contratación.

Comentario de los Responsables

En Nota sin número de fecha 18 de abril de 2016, el señor Hugo Leonel Rashon Contreras, Técnico de Compras, manifiesta:

“b. Con relación a lo indicado en el título del posible hallazgo No. 4 Falta de firmas en documentos legales, el suscrito de conformidad al Manual de Puestos y Perfiles de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, al perfil de Técnico de Compras, si cumple con la creación, registro en el SIGES, así como con la firma y sello de todas las Órdenes de Compras por arrendamientos, a manera de ejemplo se adjuntan cinco copias simples de Órdenes de Compras elaboradas, firmadas y selladas por el suscrito del ejercicio 2015. No obstante la fecha de operación de las ordenes de compras referidas en la literal “a” puede darse el caso de que las mismas adolezcan de firma y sello; razón por la cual el suscrito por medio de oficio sin número de referencia solicitó al Lic. Rolando Heberto Gómez Martínez, Coordinador Gubernamental copias simples de dichas órdenes, con lo cual se vulnera el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Derecho de Defensa al negárseles el acceso de la documentación objeto de posible hallazgo No.4. Se adjuntan copias simples de los documentos descritos con anterioridad.

c. Que de conformidad a la consulta realizada a la bitácora electrónica del Sistema de Gestión –SIGES- las Ordenes de Compras por arrendamientos identificadas con los Nos. 1470, 1593, 1595 y 1596, si evidencia, que si e cumplió con todas las etapas, que aplican al Departamento de Compras, de la Dirección Administrativa del Procurador de los Derechos Humanos, extremo que puede comprobarse con ocho copias simples de los documentos referidos con anterioridad.

d. Lo citado por la comisión de auditoria gubernamental, en el título del posible



hallazgo No. 4, riñe con el Manual de Puestos y Perfiles de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, al perfil de Técnico de Compras, toda vez que el suscrito cada vez que crea y registra una Orden de Compra, procede a firmarlas y sellarlas.

De acuerdo con lo expuesto en las literales a, b, c y d, las pruebas ofrecidas en los anexos 1 y 2, las cuales son suficientes, competentes y pertinentes solicito atentamente que se desvanezca el posible hallazgo No. 4, con relación a Falta de firmas en documentos legales, notificado al suscrito. A) En virtud de que: el suscrito de conformidad al Manual de Puestos y Perfiles de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, al perfil de Técnico de Compras, si cumple con los procesos competentes al puesto. B) Por haberseme negado el acceso a los documentos objeto del posible hallazgo con lo cual se violentó el debido proceso en cuanto a lo regulado en el artículo 12 de la carta magna. (Derecho de Defensa). Razón por la cual solicito a esta comisión de auditoría gubernamental el desvanecimiento y el archivo del presente posible hallazgo No. 4, en virtud de las pruebas y comentarios emitidos por la administración.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las Ordenes de Compra números 1470, 1593, 1595 y 1596, correspondientes a arrendamientos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, no cuentan con la firma y sello del Técnico de Compras que las elaboró, lo cual debió ser una limitante para continuar con el proceso ya que los CUR de gasto no contaban con documentación firmada, extremo que debió ser rechazado por el Jefe de Compras.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 16, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------|------------------------------|--------------------|
| TECNICO DE COMPRAS | HUGO LEONEL RASHON CONTRERAS | 7,000.00 |
| Total | | Q. 7,000.00 |



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jorge Eduardo De León Duque

Procurador de los Derechos Humanos

Procuraduría de los Derechos Humanos

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general de Procuraduría de los Derechos Humanos al 31 de diciembre de 2015, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, por el año terminado en esa fecha, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

Área Financiera

1. Envío extemporáneo de movimientos de personal a la Dirección de Probidad
2. Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 23 de mayo de 2016



ÁREA FINANCIERA

Lic. ROLANDO HEBERTO GOMEZ MARTINEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. DAVID ALEJANDRO GUZMAN CASTELLANOS
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Envío extemporáneo de movimientos de personal a la Dirección de Probidad

Condición

Se determinó que el Director de Recursos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, envió el movimiento de las altas y bajas y/o modificaciones del salario del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de forma extemporánea a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

| No. | Nombre Completo | Puesto o Plaza que ocupa | Renglón Presupuestario | Tipo de Movimiento | Fecha de Movimiento | Fecha Recibido Dirección de Probidad |
|-----|-------------------------------------|---|------------------------|--|---------------------|--------------------------------------|
| 1 | Sylvia Lucrecia Shaw Arrivillaga | Técnico Defensoría de los Pueblos Indígenas | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 2 | Gerardo Villamar Ramírez | Defensor del Debido Proceso | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 3 | María Isabel Mendoza García | Defensora Sociambiental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 4 | Abner Paredes Cruz | Defensor de la Juventud | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 5 | Ana Ruth Mérida Vásquez | Defensor de las Personas con Discapacidad | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 6 | Julio Adrián Velásquez Aguilar | Defensor de Derecho a la Alimentación | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 7 | Erwin Aníbal Alvarado Quiñonez | Jefe Departamento de Compras | 11 | Modificación Salario/Nombramiento Permanente | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 8 | Carlos Humberto Rodríguez Marroquín | Técnico Departamento de Caja y Tesorería | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 9 | Donaldo Alfonso Herrera Morales | Jefe Departamento de Suministros | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |



| | | | | | | |
|----|-------------------------------------|--|----|----------------------|------------|------------|
| 10 | Darwin Antonio Vargas Orellana | Jefe de Formulación y Evaluación de Proyectos | 11 | Ascenso | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 11 | Carlos Gordillo Cardona | Jefe de Planificación y Evaluación | 11 | Ascenso | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 12 | Gabriela María Tuch Reyna | Defensora de la Diversidad Sexual | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 13 | Zulma Melizza Calderón Ordoñez | Jefe de Supervisión Hospitalaria | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 14 | Raúl Alejandro Gálvez Reyes | Encargado de Redes, Telecomunicaciones y Seguridad Informática | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 15 | José Jorge Morales Ayala | Encargado Unidad de Aplicaciones | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 16 | Suzel Eleonora Villalta Vides | Jefe del Departamento de Operaciones | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 17 | Aníbal Guadalupe de la Torre Santos | Contador General | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 18 | Juan Pablo Aceytuno Aragón | Jefe del Departamento de Seguimiento | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 19 | Erick Giovanni Guzmán Seren | Sub Director de Mediación | 11 | Ascenso | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 20 | Mirta Lorena Muñoz Cruz | Jefe Unidad de Análisis Presupuestario | 11 | Ascenso | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 21 | Eldan Rolando Escobar Solares | Jefe del Departamento de Mediación y Resolución de Conflictos | 11 | Ascenso | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 22 | Liggia Jeannethe Orozco Paniagua | Jefe Unidad de Atención a la Víctima | 11 | Ascenso | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 23 | Gerber Iván Méndez Sosa | Auxiliar Itinerante | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |



| | | | | | | |
|----|---|---|----|--------------------------|------------|------------|
| 24 | Héctor Roberto Roche Pérez | Jefe del Departamento de Educación | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 25 | Carol Marlen Letona Rivera | Jefe Departamento de Promoción | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 26 | Gustavo Adolfo Vides Pineda | Jefe Unidad de Investigación y Mediación Pedagógica | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 27 | Ivon Isabel del Cid | Técnico Especializado de Acuerdos y Contratos | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 28 | Marta Julia Fuentes Girón | Técnico de Registro y Control | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 29 | Ana Luz Hernández García | Técnico Especializado de Nóminas | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 30 | Liza Gabriela Dávila Hurtarte de Ávila | Jefe Departamento de Desarrollo | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 31 | Álvaro Adolfo Velásquez | Asesor de Análisis Estratégico | 22 | Renuncia | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 32 | Carlos Israel Ricardo Hernández Salvatierra | Asesor de Procuración | 11 | Renuncia | 05/01/2015 | 16/02/2015 |
| 33 | Teresa Magnolia Maldonado Mérida | Defensora de las Personas Mayores | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 34 | Isabel Vicente Saban de Clemente | Asistente Procuradora Adjunta I | 22 | Finalización de Contrato | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 35 | Isabel Vicente Saban de Clemente | Asistente Procuradora Adjunta I | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 36 | Eddy Rodolfo García Salazar | Jefe Departamento de Historia del Conflicto | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| | | | | | | |



| | | | | | | |
|----|-----------------------------------|--|----|--------------------------|------------|------------|
| 37 | Jorge Francisco Marroquín Cáceres | Jefe Unidad de Averiguaciones Especiales | 22 | Finalización de Contrato | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 38 | Jorge Francisco Marroquín Cáceres | Jefe Unidad de Averiguaciones Especiales | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 39 | Augusto Antonio Jerez Siliezar | Asesor de la Unidad de Averiguaciones Especiales | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 40 | José Alejandro Reyes Hernández | Asesor de la Unidad de Averiguaciones Especiales | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 41 | Ana Patricia García Reyes | Coordinadora de Soporte Técnico | 22 | Finalización de Contrato | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 42 | Ana Patricia García Reyes | Jefe Departamento de Soporte y Servicio Técnico | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 43 | Ricardo Raúl Rodríguez Fernández | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 44 | Lilian Johana Morales Morales | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 45 | Salvador Loarca Marroquín | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 46 | Brenda Maritza Ramos Alonzo | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 47 | Marco Vinicio Ordoñez Merlos | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 48 | Flavio Ruiz Domínguez | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 49 | Diego Gaspar González Pedro | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 50 | Daniel Bernabé | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |



| | | | | | | |
|----|------------------------------------|--|----|----------------------|------------|------------|
| | Portillo Calderón | | | | | |
| 51 | Enrique Pérez Ceto | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 52 | José Erwin Maldonado | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 53 | Juan Alfredo Ramos Rojas | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 54 | Francisco García Morales | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 55 | Carlos Alberto Guillermo Artola | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 56 | Néstor Gonzalo Palacios Aldana | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 57 | Mark Christopher Gardiner Bennet | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 58 | Dulce Patricia Zúñiga Schaefer | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 59 | Juana García Ixmata | Auxiliar Municipal | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 60 | José Estuardo Puga Castellanos | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 61 | Francisca Violeta López de León | Asesora Investigadora de la Unidad contra la Impunidad en Temes de Femicidio | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 62 | Rina Annabella Mazariegos Meléndez | Especialista en Investigación Social | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 63 | Dora Ruth del Valle Cobar | Especialista en Investigación Social | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 64 | Juan Orlando Velásquez Santizo | Investigador Sociopolítico | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 65 | Ariana María Villagram Robles | Especialista en Investigación Social | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |



| | | | | | | |
|----|--|---|----|--------------------------|------------|------------|
| 66 | Astrid Carolina Hernández Marroquín | Asesora Unidad de Mecanismos Internacionales | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 67 | Ana Elisa Virginia de la Asunción Samayoa Guzmán | Asesora de la Dirección de Auxiliaturas | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 68 | Héctor Enrique Molina Ramírez | Coordinador Regional de Supervisores de Auxiliatura Departamental | 22 | Finalización de Contrato | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 69 | Héctor Enrique Molina Ramírez | Coordinador Regional de Supervisores de Auxiliatura Departamental | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 70 | María del Carmen Olivares Juárez | Técnico Especializado en Recursos Humanos | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 71 | Karla Janine Juárez Cabrera | Médico de Clínica Médica | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 72 | Marco Aurelio Ramírez Arévalo | Asistente Técnico Dirección de Planificación y Gestión Administrativa | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 73 | Hugo Enrique Paz Guzmán | Encargado de Archivo General | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 74 | Sofía Taracena Peralta | Investigadora de la Unidad de Averiguaciones Especiales | 22 | Finalización de Contrato | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 75 | Sofía Taracena Peralta | Investigadora de la Unidad de Averiguaciones Especiales | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 76 | Adela Morales Orellana | Investigador Socioeconómico | 11 | Ascenso | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 77 | Ramón Antonio Felipe Fión Montero | Asesor Administrativo de la Secretaría General | 22 | Finalización de Contrato | 01/01/2015 | 16/02/2015 |



| | | | | | | |
|----|-------------------------------------|--|----|----------------------|------------|------------|
| 78 | Marco Vinicio Hernández Fabián | Defensor de las Personas Trabajadoras | 11 | Renuncia | 07/01/2015 | 16/02/2015 |
| 79 | Jorge Fernando Perusina Mérida | Asesor Dirección de Procuración | 11 | Nombramiento | 02/01/2015 | 16/02/2015 |
| 80 | Verónica Xiomara Calderón Monteroso | Psicólogo Departamento de Recepción y Calificación de Denuncias | 11 | Ascenso | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 81 | Rosa María Juárez Velásquez | Secretario Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 82 | Erick Alberto Villatoro Letona | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 83 | Astrid Carola Franco Bailey | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 84 | Cecilia Isabel Aguirre Lucero | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 85 | Rubén Darío Flores Lima | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 86 | Flor Elizabeth Gómez Mejía | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 87 | Byron Iván Gudiel López | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 88 | Edwin Rolando Chávez Chámale | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 89 | Jeannette Ana Lily Ochoa López | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 90 | Juan Eriberto Herrera Villatoro | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 91 | Ovidio Paz Bal | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 92 | Karin Irene | Auxiliar Departamental | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |



| | | | | | | |
|----|-------------------------------------|---|----|----------------------|------------|------------|
| | Linares Robles | | | | | |
| 93 | Fernando José Trabanino Palma | Defensoría del Consumidor y Usuario | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 94 | Miriam Josefina Dominguez Sebastián | Defensora de la Mujer | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 95 | Gloria Patricia Castro Gutiérrez | Defensora de la Niñez y Adolescencia | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 96 | Sandra Janette Gularte Murga | Defensora de las Personas Víctimas de Trata | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 97 | Sergio Leonel Santizo Coloma | Defensor de la Salud | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |
| 98 | Edgar Enrique Guerra Fernández | Defensor de los Usuarios del Transporte Público | 11 | Modificación Salario | 01/01/2015 | 16/02/2015 |

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 20, Notificación de toma de posesión o ascenso de cargo público, establece: “Los Jefes o Directores de Personal, de Recursos Humanos, Presidentes, Gerentes, Administradores u otras autoridades que tengan dentro de sus obligaciones emitir nombramientos, y/o dar posesión de cargos o puestos, notificarán en un plazo de cinco días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas sobre dicho movimiento, adjuntando para el efecto certificación del acta de toma de posesión del cargo. En igual forma lo hará cuando la persona obligada a presentar su Declaración, sea ascendida a un puesto superior con una remuneración más alta, en caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa”.

Causa

El Director de Recursos Humanos no cumplió con enviar los movimientos de altas y bajas a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido en el Reglamento.

Efecto

No se tienen registros oportunos en la Dirección de Probidad de la Contraloría



General de Cuentas, para su fiscalización.

Recomendación

El Procurador de los Derechos Humanos, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos para que traslade en su oportunidad, todos los movimientos de altas y bajas de personal a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio No. DRRHH of.662-2016/Inov de fecha 12 de abril de 2016, Director de Recursos Humanos, Licenciada Ana Lucrecia Villegas González, manifiesta: “Descargo Al respecto me permito informar que de conformidad con la estructura organizacional y el reglamento de Organización y Funcionamiento Acuerdo No. SG 078-2013 de conformidad con los artículos: 175, 176, 177, 178, 179 y 180 es responsabilidad directa del Departamento de Dotación y Registro de personal de la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan a los movimientos de personas y sueldos. Siendo el caso que el departamento se encuentra dotado del personal que corresponde es justo responsabilizarlo por las labores no realizadas en tiempo.

Dichas personas debieron velar por el efectivo cumplimiento de las atribuciones que establece el Manual de Puestos y Perfiles de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, relacionadas a la coordinación y ejecución de las actividades de elaboración de Acuerdos y Contratos del personal que labora en la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, y las acciones administrativas que se derivan de dicho proceso.

Adjunto me permito trasladar copia del Perfil de dichos puestos, a través del cual se evidencia que es responsabilidad de la persona que ocupaba el cargo de Jefe del Departamento de Aprovisionamiento y Registro de Personal (renunció al puesto que venía desempeñando a partir del veintinueve de febrero del presente año) y del Técnico Especializado de Acuerdos y Contratos; velar por el efectivo cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes. Manual de puestos y perfiles aprobado según Acuerdo sg-01-2014.

Cabe hacer notar que durante el mes de enero del año dos mil quince, se realizaron modificaciones de salarios, nombramientos, ascensos, renunciaciones y finalización de contratos a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de igualdad de salario por igual trabajo prestado, según las directrices del señor Procurador de los Derechos Humanos; según la Técnico Especializado de Acuerdos y Contratos la entrega tardía de los mismos se reconoce por razones de logística y otras de índole administrativo que impidieron el cumplimiento del tiempo reglamentario.



CONCLUSIÓN

Se Solicita que se enmiende el hallazgo hacia la persona principalmente responsable de la entrega tardía de la información ante la CGC, con el objeto de sentar precedente en la responsabilidad que tienen los mando medios en las actividades operativas. ”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el Director de Recursos Humanos, tiene funciones y responsabilidades en el Manual de Organización y Funciones de la Entidad, numeral 4, establece: “Realizar las acciones necesarias para la correcta administración de los recursos humanos de la institución, entre otras, reclutamiento, selección y evaluación del rendimiento del personal, registros aplicación de normas disciplinarias, elaboración de contratos, evaluación de ascensos, y programas de formación, capacitación y desarrollo en servicio,...”.

Así mismo no se puede evadir la responsabilidad y obligaciones del cargo, con el hecho de mencionar otros mandos medios de la entidad, acerca del incumplimiento al Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 20.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | ANA LUCRECIA VILLEGAS GONZALEZ | 6,250.00 |
| Total | | Q. 6,250.00 |

Hallazgo No. 2

Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

De la documentación presentada por el Director de Recursos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Humanos, se estableció que personal de esa entidad no efectuó la actualización de datos durante el mes de enero de 2015, como lo establece el Acuerdo correspondiente y esta se detalla a continuación:

| RENGLON | NOMBRE | PUESTO | FECHA DE ACTUALIZACION DE DATOS |
|---------|--------|--------|---------------------------------|
| | | | |



| | | | |
|-----|---------------------------------------|--|------------|
| 011 | GARAVITO MENDEZ, NATALIA MARIA | ASISTENTE DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS | 03/03/2015 |
| 011 | VICENTE SABAN DE CLEMENTE, ISABEL | ASISTENTE PROCURADORA ADJUNTO I | 06/02/2015 |
| 011 | GONZALEZ LUCERO, JENNIFFER NICOLE | AUXILIAR ADMINISTRATIVO DESPACHO PROCURADORA ADJUNTA I | 02/03/2015 |
| 011 | SAGASTUME CRUZ, LIDIA ANGELICA | SUPERVISORA DE AUDITORIA INTERNA | 24/02/2015 |
| 011 | CANO GRANILLO, ALMA KARINA | SECRETARIA DE AUDITORIA INTERNA | 24/02/2015 |
| 011 | ZUNCAR CASTILLO, HILDA VIRGINIA | ASISTENTE TECNICO DE AUDITORIA INTERNA | 24/02/2015 |
| 011 | MONZON CHAVEZ, JORGE MARIO | ASESOR JURIDICO | 05/03/2015 |
| 011 | MOLINA SAMAYOA, ANTONIO EMILIANO | ASESOR JURIDICO | 06/03/2015 |
| 011 | SANTA CRUZ ANCHISSI, MAXIMO AUGUSTO | COORDINADOR DE ANALISIS ESTRATÉGICO | 19/05/2015 |
| 011 | VELASQUEZ FUENTES, GEIDY LISBETH | ASISTENTE TECNICO DIRECCION DE PROCURACION | 24/04/2015 |
| 011 | HERNANDEZ CASTELLANOS, RONY ALEXANDER | ASESOR TECNICO SUB DIRECCION DE DEFENSORIAS | 24/02/2015 |
| 011 | MECKLER GIL, PAMELA REGINA | TECNICO SUB DIRECCION DE DEFENSORIAS | 24/02/2015 |
| 011 | ORTIZ ORELLANA, SAUL | TECNICO CONTROL ADMINISTRATIVO | 02/03/2015 |
| 011 | COYOY NORIEGA, JANNY DAVID ALEJANDRO | OFICIAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO | 02/03/2016 |
| 011 | MALDONADO MERIDA, TERESA MAGNOLIA | DEFENSOR DE LAS PERSONAS MAYORES | 24/02/2015 |
| 011 | RIOS ESPADA, LUIS ANTONIO | OFICIAL DEFENSORIA DE LAS PERSONAS MAYORES | 24/02/2015 |
| 011 | VILLAMAR RAMIREZ, GERARDO | DEFENSOR DEL DEBIDO PROCESO | 24/02/2015 |
| 011 | MONZON CUCUL, RUTH BERENICE | SECRETARIA DEFENSORIA DEL DEBIDO PROCESO | 24/02/2015 |
| 011 | SCHAUB ORELLANA, THELMA EUGENIA | ASESORA DEFENSORIA POBLACION DESARRAIGADA Y MIGRANTE | 24/02/2015 |
| 011 | SOSA ALVAREZ, AURA BEATRIZ | AUXILIAR DEFENSORIA POBLACION DESARRAIGADA Y MIGRANTE | 24/02/2015 |
| 011 | GUANCHE MORATAYA, ADELA | OFICIAL DEFENSORIA POBLACION DESARRAIGADA Y MIGRANTE | 24/02/2015 |
| 011 | TRABANINO PALMA, FERNANDO JOSE | DEFENSOR DEL CONSUMIDOR Y USUARIO | 12/03/2015 |
| 011 | LOPEZ TOASPERN, NORMA ALEJANDRINA | OFICIAL DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO | 10/03/2015 |



| | | | |
|-----|--|---|------------|
| 011 | BOSCH CASTRO, OTTO MAURICIO | OFICIAL DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR Y USUARIO | 02/03/2015 |
| 011 | DOMINGUEZ SEBASTIAN, MIRIAM JOSEFINA | DEFENSORA DE LA MUJER | 06/03/2015 |
| 011 | PEREZ GARAVITO, ANA LISSETTE | AUXILIAR DEFENSORIA DE LA MUJER | 25/02/2015 |
| 011 | CAMAS DE LOPEZ, ANA MARIA DEL CARMEN | OFICIAL DEFENSORIA DE LA MUJER | 06/03/2015 |
| 011 | OVALLE MENENDEZ, JORGE ALBERTO | AUXILIAR DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 25/02/2015 |
| 011 | CASTILLO VASQUEZ, KAREN PAOLA | AUXILIAR DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | |
| 011 | CABRERA MATIAS, PATRICIA ELIZABETH | OFICIAL DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 09/03/2015 |
| 011 | SANCHEZ MENDEZ, FRANCISCO | OFICIAL DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 09/03/2015 |
| 011 | SANTOS CARRILLO DE ARAUZ, JENNIFER VANESSA | OFICIAL DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | 17/03/2015 |
| 011 | PAREDES CRUZ, ABNER DAVID | DEFENSOR DE LA JUVENTUD | 02/03/2015 |
| 011 | PONCE SOSA, JEANINA | OFICIAL DEFENSORIA DERECHO A LA ALIMENTACION | 02/02/2015 |
| 011 | PAREDES TIUL, BAYRON ESTUARDO | DEFENSOR DE LOS PUEBLOS INDIGENAS | 24/02/2015 |
| 011 | MAZARIEGOS AGUSTIN, ALBERTO | ASESOR TECNICO DEFENSORIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS | 27/02/2015 |
| 011 | SHAW ARRIVILLAGA, SYLVIA LUCRECIA | TECNICO ESPECIALIZADO DEFENSORIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS | 24/02/2015 |
| 011 | CANIL GRAVE, CATARINA VERONICA | OFICIAL DEFENSORIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS | 24/02/2015 |
| 011 | QUIC, INGRID PATRICIA | SECRETARIA DEFENSORIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS | 24/02/2015 |
| 011 | AQUINO BARRIOS, ZULLY DIANE | OFICIAL DEFENSORIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS | 06/06/2015 |
| 011 | ESCOBAR LOPEZ, GLENDA AZUCENA | AUXILIAR DEFENSORIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS | 05/03/2015 |
| 011 | ESTRADA ALDANA, MANUEL FERNANDO | OFICIAL DEFENSORIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS | 03/03/2015 |
| 011 | AQUECHE SANDOVAL, HECTOR RAFAEL | OFICIAL DEFENSORIAS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS | 13/03/2015 |
| 011 | MERIDA VASQUEZ, ANA RUTH | DEFENSOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 04/03/2015 |
| 011 | GULARTE MURGA, SANDRA JANETTE | DEFENSOR DE LAS PERSONAS VICTIMAS DE TRATA | 26/02/2015 |
| 011 | BARRIOS SANTOS, DOLORES ISABEL | TECNICO DEFENSORIA PERSONAS VICTIMAS DE TRATA | 26/02/2015 |
| | | | |



| | | | |
|-----|--|--|------------|
| 011 | PELAEZ VICENTE, ANA LUCIA | TECNICO DEFENSORIA PERSONAS VICTIMAS DE TRATA | |
| 011 | VILLALTA MARTINEZ, DINO ALFREDO | TECNICO DEFENSORIA PERSONAS VICTIMAS DE TRATA | 02/03/2015 |
| 011 | OVALLE CABRERA, VICTOR RUBEN | OFICIAL DE SUPERVISION HOSPITALARIA | 02/03/2015 |
| 011 | PEREZ CROCKER, CARLOS ISMAEL | ASESOR DEFENSORIA DE LA SALUD | 02/03/2015 |
| 011 | AGUIRRE ZACARIAS, LESBIA AMPARO | TECNICO SUPERVISION HOSPITALARIA | 05/03/2015 |
| 011 | SOLIS GONZALEZ, JULIO CESAR | TECNICO DEFENSORIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 10/03/2015 |
| 011 | CAÑAS ALVAREZ, ANA DINORAH | OFICIAL DE SUPERVISION HOSPITALARIA | 04/03/2015 |
| 011 | GUERRA FERNANDEZ, EDGAR ENRIQUE | DEFENSOR DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PUBLICO | 02/03/2015 |
| 011 | DEL CID CERMEÑO, JOSE HUMBERTO | OFICIAL DEFENSORIA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO | 02/03/2015 |
| 011 | CORADO MEZA, LORENA ADELAIDA | OFICIAL ADMINISTRATIVO EN LA DEFENSORIA DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PUBLICO | 02/03/2015 |
| 011 | YOL GALLINA, MARIO ALFREDO | ASISTENTE TECNICO DE TURNO DEPARTAMENTO DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS | 29/03/2015 |
| 011 | OCHOA GARCIA, LUISA ESTHER DEL CARMEN | ASISTENTE TECNICO DE TURNO DEPARTAMENTO DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS | 02/03/2015 |
| 011 | RIVERA OCHOA, OMAR FREDDY JOSE | OFICIAL DEPARTAMENTO DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS | 02/03/2015 |
| 011 | GIRON PALACIOS, MARYLIN ROXANA | OFICIAL DEPARTAMENTO DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS | 10/02/2015 |
| 011 | AVILA VILLATORO, ELIEZER EMMANUEL | OFICIAL DEPARTAMENTO DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS | 02/03/2015 |
| 011 | LEON MACK, MARIA ISABEL | OFICIAL DEPARTAMENTO DE RECEPCION Y CALIFICACION DE DENUNCIAS | 02/03/2015 |
| 011 | PAYERAS BARRERA, EDWIN NAPOLEON | TELEFONISTA DE TURNO | 17/03/2015 |
| 011 | OROZCO PANIAGUA, LIGGIA JEANNETHE | JEFE UNIDAD DE ATENCION A LA VICTIMA | 25/02/2015 |
| 011 | REYES RAMIREZ, HELEN BREZEIDA | INVESTIGADOR ATENCION JURIDICA Y PSICOLOGICA | 25/02/2015 |
| 011 | GONZALEZ ARGUETA DE ROMERO, MARA JOHANNA | OFICIAL ATENCION JURIDICA Y PSICOLOGICA | 25/02/2015 |
| 011 | GOMEZ ETEC, ANA LUCRECIA | OFICIAL ATENCION JURIDICA Y PSICOLOGICA | 25/02/2015 |
| 011 | RIVERA DIAZ, GABRIEL DE JESUS | OFICIAL ATENCION JURIDICA Y PSICOLOGICA | 25/02/2015 |
| 011 | ARREOLA ORDOÑEZ, MAYRA | OFICIAL ATENCION JURIDICA Y | 25/02/2015 |



| | | | |
|-----|---|---|------------|
| | LISSETTE | PSICOLOGICA | |
| 011 | HERNANDEZ GARRIDO, ASTRID PAOLA | OFICIAL DENUNCIAS TELEFONICAS | 10/02/2015 |
| 011 | AGUILAR GARCIA, MARGA CAROLINA | OFICIAL DENUNCIAS TELEFONICAS | 17/03/2015 |
| 011 | GUZMAN GAITAN, AURA ELIZABETH | OFICIAL DENUNCIAS TELEFONICAS | 02/03/2015 |
| 011 | ECHEVERRIA PERMOUTH DE HERRERA, INGRID BETZABE | JEFE UNIDAD DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS | 05/03/2015 |
| 011 | SANTIZ GAMEZ, JULIO ALBERTO | AUXILIAR UNIDAD DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS | 02/03/2015 |
| 011 | AVAL SINCUIR, CAMILO ESTEBAN | OFICIAL UNIDAD DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS | 05/03/2015 |
| 011 | GARCIA PEREZ, WALTER ENRIQUE | OFICIAL UNIDAD DE DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES | 11/03/2015 |
| 011 | MARROQUIN CACERES, JORGE FRANCISCO | JEFE UNIDAD DE AVERIGUACIONES ESPECIALES | 02/03/2015 |
| 011 | ACEITUNO ARAGON, JUAN PABLO | JEFE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO | 02/03/2015 |
| 011 | SANDOVAL RASIQUE, FELISA GABRIELA | AUXILIAR UNIDAD DE SEGUIMIENTO | 11/05/2015 |
| 011 | SEPEZ BUCU, ISIDRO | NOTIFICADOR | 02/03/2015 |
| 011 | MINERA MONZON, MARIO EDUARDO | DIRECTOR DE MEDIACION | 02/03/2015 |
| 011 | RUANO MAYORGA, ANA MARIA | DIGITADORA DIRECCION DE INVESTIGACION EN DERECHOS HUMANOS | 02/03/2015 |
| 011 | MELLENDEZ CABALLEROS, JOSE PABLO | ASISTENTE TECNICO DIRECCION DE AUXILIATURAS | 24/02/2015 |
| 011 | ESTEBAN MARROQUIN, CINDY SOENIA | TECNICO ITINERANTE DE AUXILIATURA DEPARTAMENTAL | |
| 011 | ZAPETA GARCIA, ANDREA MARIA | TECNICO ITINERANTE DE AUXILIATURAS DEPARTAMENTAL | 03/03/2015 |
| 011 | SAMAYOA GUZMAN, ANA ELISA VIRGINIA DE LA ASUNCION | ASESORA DE LA DIRECCION DE AUXILIATURAS | 24/02/2015 |
| 011 | ROSALES MARTINEZ, VICTOR ALFONSO | AUXILIAR MOVIL | 02/03/2015 |
| 011 | VALDEZ CAJ DE CASTELLANOS, OLGA ESTELA | CONSERJE | 02/03/2015 |
| 011 | CHEN CAO, ERNESTO | EDUCADOR | 02/03/2015 |
| 011 | PEREIRA DUBON, DAVID ESTUARDO | OFICIAL CONTROL ADMINISTRATIVO | 02/03/2015 |
| 011 | RAMIREZ BALTAZAR, MARILIS GUENDALIN | AUXILIAR DEPARTAMENTAL | 02/03/2015 |
| 011 | AGUILAR JIRON, RITA SOAR | OFICIAL DE DEFENSORIAS | 04/02/2015 |



| | | | |
|-----|--------------------------------------|-----------------------------------|------------|
| 011 | RAMOS ROJAS, JUAN ALFREDO | AUXILIAR DEPARTAMENTAL | 02/03/2015 |
| 011 | AGUILAR VALDEZ, PORFIRIO DIONICIO | EDUCADOR | 02/03/2015 |
| 011 | CORONADO RAMIREZ, MARIA GABRIELA | OFICIAL ANALISTA | 02/03/2015 |
| 011 | MENDIA NAVAS, CESAR AUGUSTO | OFICIAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO | 02/03/2015 |
| 011 | GUDIEL GOMEZ, DEBORA ELIZABETH | OFICIAL ANALISTA | 25/02/2015 |
| 011 | MURALLES REYES, LESLIE ANALY | OFICIAL DE INVESTIGACION | 25/02/2015 |
| 011 | CASTILLO CASTILLO, BARBARA EUNICE | OFICIAL DE PROCEDIMIENTOS | 25/02/2015 |
| 011 | MOSCOZO SANCHEZ, CARLOS LEONEL | OFICIAL PROCEDIMIENTOS | 13/03/2015 |
| 011 | SEP HERNANDEZ, OLIVIA LIZANDRA | CONSERJE | 13/03/2015 |
| 011 | DIAZ CAMPOSECO, EULALIA ISABEL | OFICIAL DE DEFENSORIAS | 02/02/2015 |
| 011 | ALVAREZ MARTINEZ, DONALDO ALEXANDER | OFICIAL COMUNICADOR DE EVENTOS | 06/03/2015 |
| 011 | ROLDAN RAMIREZ, DANIA IRACEMA | OFICIAL DE DEFENSORIAS | 20/03/2015 |
| 011 | FLORES LIMA, RUBEN DARIO | AUXILIAR DEPARTAMENTAL | 02/03/2015 |
| 011 | OLIVARES MARTINEZ, GUILLERMO ARSENIO | OFICIAL DE INVESTIGACION | 06/03/2015 |
| 011 | LOPEZ RAMIREZ, GILDA ELENA | EDUCADOR | 09/03/2015 |
| 011 | LEMUS CASTRILLO, LUIS ESTUARDO | OFICIAL ANALISTA | 06/03/2015 |
| 011 | SOTO OSORIO, OSCAR REYNALDO | OFICIAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO | 06/03/2015 |
| 011 | GALICIA, NORA PATRICIA | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 08/03/2015 |
| 011 | LEIVA VELASQUEZ, JOSE RAMIRO | OFICIAL COMUNICADOR DE EVENTOS | 09/03/2015 |
| 011 | CASTILLO GODOY, HEIDI MARUVENY | OFICIAL DE PROCEDIMIENTOS | 06/03/2015 |
| 011 | QUIÑONEZ ORTEGA, REYES ALEXANDER | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 06/03/2015 |
| 011 | PUGA CASTELLANOS, JOSE ESTUARDO | AUXILIAR DEPARTAMENTAL | |
| 011 | LUNA CASTELLANOS, | OFICIAL DE PROCEDIMIENTOS | 02/03/2015 |



| | | | |
|-----|--|--------------------------------------|------------|
| | MARLENE JANETTE | | |
| 011 | ACUÑA GONZALEZ, KARLA MARGARITA | OFICIAL DE PROCEDIMIENTOS | 02/03/2015 |
| 011 | SEGURA GONGORA, GRISELA MARGOTH | OFICIAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO | 02/03/2015 |
| 011 | SAAVEDRA GUERRA, SINDY ROXANA | EDUCADOR | 02/03/2015 |
| 011 | CASTELLANOS CHAN, KENDEL | OFICIAL ANALISTA | 02/03/2015 |
| 011 | MENDEZ VERA, HELEN RAQUEL | OFICIAL DE DEFENSORIAS | 02/03/2015 |
| 011 | FONSECA MONTERROSA, HECTOR ROBERTO | OFICIAL DEFENSORIAS | 02/03/2015 |
| 011 | GRAMAJO ENRIQUEZ, TELMA BEATRIZ | OFICIAL PROCEDIMIENTOS | 23/03/2015 |
| 011 | CASTAÑEDA HIGUEROS, KARLA KARINA | EDUCADOR | 20/03/2015 |
| 011 | CALDERON ARROYO, ANA MARIA | OFICIAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO | 20/03/2015 |
| 011 | CACERES CASTILLO, ADELA PATRICIA | OFICIAL DEFENSORIAS | 23/03/2015 |
| 011 | GONZALEZ BARRIOS, DANIA LUTMILA | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 20/03/2015 |
| 011 | BAUTISTA RUANO, JORGE ARTURO | OFICIAL ADMINISTRATIVO | 02/03/2015 |
| 011 | BRAVO NAVARRO DE CASTAÑON, BRENDA YOJANA | OFICIAL DE INVESTIGACION | 02/03/2015 |
| 011 | HERRERA VILLATORO, JUAN ERIBERTO | AUXILIAR DEPARTAMENTAL | 03/03/2015 |
| 011 | AGUILAR BRAN, WILSON ESTUARDO | OFICIAL ANALISTA | 02/03/2015 |
| 011 | GARZA MARROQUIN, SHENY NOHEMY | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 27/02/2015 |
| 011 | REYES ORDOÑEZ, ANA VALESKA | EDUCADOR | 02/03/2015 |
| 011 | DAVILA CRESPO, PABLO NELSON | OFICIAL DEFENSORIAS | 28/02/2015 |
| 011 | RUEDA VALLEJO, JONATHAN JOSE ANTONIO | OFICIAL INVESTIGACION | 03/03/2015 |
| 011 | MARIN DUARTE, FRANCISCO ARTURO | CONSERJE | 02/03/2015 |
| 011 | GARCIA MORALES, FRANCISCO | AUXILIAR DEPARTAMENTAL | 02/03/2015 |
| 011 | ALVAREZ PELAEZ, ZAIDA LORENA | OFICIAL DE INCIDENCIAS Y NEGOCIACION | 02/03/2015 |
| 011 | IZARA CABRERA, EULOGIO | OFICIAL PROCEDIMIENTOS | 02/03/2015 |



| | | | |
|-----|---|--|-------------|
| 011 | RAMIREZ JUAREZ, TERE OLGALY | OFICIAL ANALISTA | 02/03/2015 |
| 011 | COTA HIGUEROS, LUISA ZOBAYDA | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 02/03/2015 |
| 011 | PERDOMO CASTAÑEDA, FELIX ALEJANDRO | EDUCADOR | 02/03/2015 |
| 011 | ARREAGA MAZARIEGOS DE LANUZA, SONIA ELIZABETH | OFICIAL DEFENSORIAS | 02/03/2015 |
| 011 | PALACIOS ALDANA, NESTOR GONZALO | AUXILIAR MUNICIPAL | 06/03/2015 |
| 011 | AUDON GONZALEZ, MAINOR EMILIO | OFICIAL ANALISTA | 02/03/2015 |
| 011 | QUIROA HERNANDEZ, MARITZA | ASISTENTE ADMINISTRATIVO | 10/03/2015 |
| 011 | GONZALEZ PEDRO, DIEGO GASPAR | AUXILIAR MUNICIPAL | 10/03/2015 |
| 011 | JIMENEZ LOPEZ, ANA LETICIA | OFICIAL DE PROCEDIMIENTOS | 02/03/2015 |
| 011 | GARCIA PETZEY, ANTONIA BERTHA | OFICIAL ANALISTA | 02/03/2015 |
| 011 | FIGUEROA PANIAGUA, MAYARI | TECNICO AUXILIATURA MOVIL II | 02/03/2015 |
| 011 | FERNANDEZ GAMARRO, OTTO JOSE | OFICIAL MOVIL II | 02/03/2015 |
| 011 | SAGASTUME ACEVEDO, CYNTIA LORENA | TECNICO AUXILIATURA MOVIL III | 02/03/2015 |
| 011 | OVALLE ARMAS, GUSTAVO ADOLFO | AUXILIAR MOVIL I | 02/03/2015 |
| 011 | PERALTA RODRIGUEZ, EVERALDO | AUXILIAR MOVIL IV | 06/03/2015 |
| 011 | ARANA CONTRERAS, ALDY JACKELINE | OFICIAL MOVIL IV | 09/03/2015 |
| 011 | JULIAN MENDEZ, MARIA GUADALUPE | OFICIAL MOVIL IV | 06/03/2015 |
| 011 | SOLIS TREJO, ANA JULIA | DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL | 20/02/2015 |
| 011 | CHAVARRIA DIAZ, ANA LUCRECIA | TECNICO DE EDICIONES Y PUBLICACIONES | 22/012/2015 |
| 011 | SALGUERO SANABRIA, LESVIA JOSEFINA | JEFE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN EXTERNA | 09/03/2015 |
| 011 | RAMIREZ GARCIA, JUANA ELIZABETH | AUXILIAR UNIDAD DE INFORMACION | 02/03/2015 |
| 011 | QUIÑONEZ TOLEDO DE ECHEVERRIA, PATRICIA ELIZABETH | ENCARGADA PROTOCOLO Y EVENTOS | 24/02/2015 |
| 011 | PEREZ RAMIREZ, NADYA | AUXILIAR DE PRENSA | 05/03/2015 |



| | | | |
|-----|------------------------------------|---|------------|
| | PATRICIA | | |
| 011 | ESQUIVEL PEREZ, ALEJANDRO | EDUCADOR | 17/03/2015 |
| 011 | RODRIGUEZ ESCOBAR, RAFAEL ESTUARDO | EDUCADOR | 09/03/2015 |
| 011 | ARREAGA MALDONADO, MARIAN SHELLEY | SECRETARIA SECCION DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION | 01/02/2015 |
| 011 | PAZ HERRERA, ALVARO FLORENCIO | BIBLIOTECARIO SECCION DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION | 08/02/2015 |
| 011 | MENDEZ CAY, JOSE EDGAR | AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECCION DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION | 01/02/2015 |
| 011 | CASTRO OBREGON, EDVY RENE | AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECCION DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION | 02/02/2015 |
| 011 | FAJARDO FRANCO, ONDINA ELIZABETH | AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECCION DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION | 01/02/2015 |
| 011 | QUEL CUC, ELIAS | CONSERJE | 03/03/2015 |
| 011 | HERNANDEZ TICURU, DANILO DE JESUS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE CAJA Y TESORERIA | 11/06/2013 |
| 011 | PERALTA GORDILLO, EVER ANDRES | TECNICO | 26/02/2015 |
| 011 | REYNOSO MONTES, ANDRES ROBERTO | TECNICO | 26/02/2015 |
| 011 | GARCIA REYES, ANA PATRICIA | JEFE DEPARTAMENTO DE SOPORTE Y SERVICIO TECNICO | 10/02/2015 |
| 011 | GONZALEZ CHACAJ, ADOLFO AGUSTIN | AGENTE DE SEGURIDAD | |
| 011 | GARCIA, DANIEL | AGENTE DE SEGURIDAD | 03/02/2015 |
| 011 | CASTAÑEDA GOMEZ, JULIO | AGENTE DE SEGURIDAD | 03/02/2015 |
| 011 | BATEN CALEL, SECUNDINO | AGENTE DE SEGURIDAD | 02/03/2015 |
| 011 | RAYMUNDO RAYMUNDO, MIGUEL | AGENTE DE SEGURIDAD | 03/02/2015 |
| 011 | RECINOS CALDERON, NERY ISAAC | AGENTE DE SEGURIDAD | 19/03/2015 |
| 011 | GALINDO SAMAYOA, HAROLD RENE | AGENTE DE SEGURIDAD | 02/03/2015 |
| 011 | ORDON CURRUCHICH, CARLOS MATIAS | AGENTE DE SEGURIDAD | 02/03/2015 |
| 011 | PAMAL RODRIGUEZ, ORLANDO FRANCISCO | JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES | 02/03/2015 |
| 011 | ALVAREZ LOPEZ, MICHAEL ARIEL | AUXILIAR DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES | 02/03/2015 |



| | | | |
|-----|------------------------------------|------------------------|------------|
| 011 | JURACAN AGUSTIN, JUAN CARLOS | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 06/03/2015 |
| 011 | GARRIDO LOPEZ, BYRON ALFREDO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 13/03/2015 |
| 011 | RALON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 05/03/2015 |
| 011 | ARROYO RUANO, MARIO ROLANDO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 06/03/2015 |
| 011 | CASTILLO Y CASTILLO, MIRIOM WALTER | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 23/03/2015 |
| 011 | LOPEZ PEREZ, ELEODORO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 02/03/2015 |
| 011 | BATRES LOOL, AMBROCIO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 06/03/2015 |
| 011 | FLORES AQUINO, LUIS ALFREDO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 05/03/2015 |
| 011 | CORADO CAMBARA, LESTER LICINIO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 02/03/2015 |
| 011 | CABRERA GARCIA, EDGAR GIOVANNI | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 09/03/2015 |
| 011 | ALBIZURES OSCAL, JULIO EDGAR | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 05/03/2015 |
| 011 | ZAPETA TOÑO, BALTAZAR | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 04/02/2015 |
| 011 | IBOY SOTOJ, MARIO ROBERTO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 16/04/2015 |
| 011 | TOJ SUCUP, SANTOS REYES | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 02/03/2015 |
| 011 | TOLON VASQUEZ, HUMBERTO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 02/03/2015 |
| 011 | BALCARCEL Y BALCARCEL, FELIPE | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 06/03/2015 |
| 011 | GIAMMATTEI TORIELLO, LUIS FERNANDO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 06/03/2015 |
| 011 | TZOC SOCOP, CARLOS HUMBERTO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 02/03/2015 |
| 011 | VILLATORO GARCIA, KENNY ABDUL | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 02/02/2015 |
| 011 | MORALES SECAIDA, JOSE MIGUEL | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 24/03/2015 |
| 011 | ALBIZURES OSCAL, CARLOS HUMBERTO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | 02/03/2015 |
| 011 | GODOY MORALES, WILLIAMS ORLANDO | CONDUCTOR DE VEHICULOS | |
| 011 | ARANGO GUERRA, JOSE ESTEBAN | MECANICO AUTOMOTRIZ | 02/03/2015 |



| | | | |
|-----|---------------------------------|--|------------|
| 011 | CARRANZA DAVILA, MARCO ANDRE | ASISTENTE TECNICO | 11/02/2015 |
| 011 | LOPEZ JUAREZ HEIDY CORETY | EDUCADORA | 17/02/2015 |
| 011 | LAZARO MARTINEZ ALDANA | AUXILIAR DEPARTAMENTAL | 05/03/2015 |
| 011 | SAAVEDRA ORELLANA ERICK GEOVANY | EDUCADOR, AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL PROGRESO | 05/05/2015 |
| 022 | GUERRERO BARCO, HECTOR EDMUNDO | SUPERVISOR AUXILIATURA | 02/03/2015 |
| 022 | MENOCAL GARBIN, RAFAEL EDUARDO | ASISTENTE SUB DIRECCION AUXILIATURAS | 02/03/2015 |

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1, establece: “Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”, que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización será extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales.”

Artículo 2, establece: “Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recurso Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes.”

Causa

El Procurador de los Derechos Humanos y el Director de Recursos Humanos, no velaron por que los empleados a su cargo, cumplieran con la actualización de datos.

Efecto

Que no se cuente con el registro actualizado de datos del personal de la entidad, que es necesario para la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Procurador de los Derechos Humanos debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente y debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos, para que se cumpla con lo establecido en el Acuerdo.



Comentario de los Responsables

En oficio No. DRRHH of. 662-2016/Inov de fecha 12 de abril de 2016, Director de Recursos Humanos, Ana Lucrecia Villegas González, manifiesta:

“Descargo

Se estableció que de conformidad con el Acuerdo No. A-004-2015 emitido por la Contraloría General de Cuentas para el año 2015, el plazo para actualizar datos se extendió hasta el 16 de febrero del 2015 por lo que las persona que se indican en el siguiente cuadro presentaron su actualización de datos dentro del tiempo establecido, se adjunta copia de la Actualización Jurada por lo que los señores auditores deben corregir el dato que presentan como referencia.

| No. | APELLIDOS | NOMBRES | FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS |
|-----|---------------------------|------------------|---------------------------------|
| 1 | VICENTE SABAN DE CLEMENTE | ISABEL | 06/02/2015 |
| 2 | GIRON PALACIOS | MARYLIN ROXANA | 10/02/2015 |
| 3 | HERNANDEZ GARRIDO | ASTRID PAOLA | 10/02/2015 |
| 4 | AGUILAR JIRON | RITA SOAR | 04/02/2015 |
| 5 | DIAZ CAMPOSECO | EULALIA ISABEL | 02/02/2015 |
| 6 | CHAVARRIA DIAZ | ANA LUCRECIA | 22/01/2015 |
| 7 | ARREGA MALDONADO | MARIAN SHELLEY | 01/02/2015 |
| 8 | PAZ HERRRA | ALVARO FLORENCIO | 08/02/2015 |
| 9 | MENDEZ CAY | JOSE EDGAR | 01/02/2015 |
| 10 | CASTRO OBREGON | EDVY RENE | 02/02/2015 |
| 11 | FAJARDO FRANCO DE SANTIZO | ONDINA ELIZABETH | 01/02/2015 |
| 12 | GARCIA REYES | ANA PATRICIA | 10/02/2015 |
| 13 | GARCIA | DANIEL | 03/02/2015 |
| 14 | CASTAÑEDA GOMEZ | JULIO | 03/02/2015 |
| 15 | RAYMUNDO RAYMUNDO | MIGUEL | 03/02/2015 |
| 16 | ZAPETA TOÑO | BALTAZAR | 04/02/2015 |
| 17 | CARRANZA DAVILA | MARCO ANDRE | 11/02/2015 |

Así mismo se estableció que las personas que se indica a continuación, ingresaron a laborar posterior al 16 de febrero del año 2015, fecha de establecida para actualizar datos, otros estaban de baja y en detención legal, se adjunta documentación que refrenda lo indicado por lo que se considera que no incumplieron con la disposición, sino se encontraban imposibilitados para hacerlo.

| NO | APELLIDOS | NOMBRES | OBSERVACIONE S |
|----|---------------------|-----------|--------------------------------|
| 1 | PONCE SOSA, JEANINA | JEANNINNA | DE BAJA POR RENUNCIA 2/2/2016 |
| 2 | ESQUIVEL PEREZ | ALEJANDRO | DE BAJA POR RENUNCIA 19/1/2015 |
| | | | |



| | | | |
|---|----------------------|---------------------|---|
| 3 | CASTILLO VASQUEZ | KAREN PAOLA | SUSPENDIDA IGSS MATERNIDAD DESDE 1/11/2014 |
| 4 | PELAEZ VICENTE | ANA LUCIA | SUSPENDIDA IGSS MATERNIDAD DESDE 16/12/2014 |
| 5 | PUGA CASTELLANOS | J O S E ESTUARDO | SUSPENDIDO IGSS POR ENFERMEDAD DESDE 5/1/15 |
| 6 | SAAVEDRA ORELLANA | ERIK GEOVANY | INGRESO 4/5/2015 ACTUALIZO DATOS 5/5/2015 |
| 7 | MARTINEZ ALDANA | LAZARO | INGRESO 2/3/15, ACTUALIZO DATOS 5/3/2015 |
| 8 | LOPEZ JUAREZ | HEIDY CORETY | INGRESO 12/2/15 Y ACTUALIZO 17/2/2016 |
| 9 | HERNANDEZ TICURU | DANILO DE JESUS | DETENCIÓN LEGAL DESDE 14/6/2013 |

No obstante lo anterior, se ha determinado que las personas que se indican en el cuadro siguiente presentaron tardíamente la actualización de datos ante la CGC.

| NO | APELLIDOS Y NOMBRES | AREA ADMINISTRATIVA ACTUAL |
|----|---------------------------------------|------------------------------|
| 1 | GARAVITO MENDEZ, NATALIA MARIA | DESPACHO SUPERIOR |
| 2 | SAGASTUME CRUZ, LIDIA ANGELICA | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 3 | CANO GRANILLO, ALMA KARINA | AUDITORIA INTERNA |
| 4 | ZUNCAR CASTILLO, HILDA VIRGINIA | AUDITORIA INTERNA |
| 5 | MONZON CHAVEZ, JORGE MARIO | ASESORIA JURIDICA |
| 6 | MOLINA SAMAYOA, ANTONIO EMILIANO | ASESORIA JURIDICA |
| 7 | SANTA CRUZ ANCHISSI, MAXIMO AUGUSTO | ANALISIS ESTRATEGICO |
| 8 | VELASQUEZ FUENTES, GEIDY LISBETH | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 9 | HERNANDEZ CASTELLANOS, RONY ALEXANDER | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 10 | MECKLER GIL, PAMELA REGINA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 11 | MALDONADO MERIDA, TERESA MAGNOLIA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 12 | RIOS ESPADA, LUIS ANTONIO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 13 | VILLAMAR RAMIREZ, GERARDO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 14 | MONZON CUCUL, RUTH BERENICE | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 15 | SCHAUB ORELLANA, THELMA EUGENIA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 16 | SOSA ALVAREZ, AURA BEATRIZ | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 17 | GUANCHE MORATAYA, ADELA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 18 | TRABANINO PALMA, FERNANDO JOSE | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| | LOPEZ TOASPERN, NORMA ALEJANDRINA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |



| | | |
|----|--|--|
| 19 | DOMINGUEZ SEBASTIAN, MIRIAM JOSEFINA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 20 | PEREZ GARAVITO, ANA LISSETTE | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 21 | CAMAS DE LOPEZ, ANA MARIA DEL CARMEN | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 22 | OVALLE MENENDEZ, JORGE ALBERTO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 23 | CABRERA MATIAS, PATRICIA ELIZABETH | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 24 | SANCHEZ MENDEZ, FRANCISCO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 25 | SANTOS CARRILLO DE ARAUZ, JENNIFER VANESSA | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 26 | PAREDES TIUL, BAYRON ESTUARDO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 27 | MAZARIEGOS AGUSTIN, ALBERTO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 28 | SHAW ARRIVILLAGA, SYLVIA LUCRECIA | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS |
| 29 | CANIL GRAVE, CATARINA VERONICA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 30 | QUIC, INGRID PATRICIA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 31 | AQUINO BARRIOS, ZULLY DIANE | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 32 | ESCOBAR LOPEZ, GLENDA AZUCENA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 33 | AQUECHE SANDOVAL, HECTOR RAFAEL | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 34 | MERIDA VASQUEZ, ANA RUTH | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 35 | GULARTE MURGA, SANDRA JANETTE | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 36 | BARRIOS SANTOS, DOLORES ISABEL | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 37 | OVALLE CABRERA, VICTOR RUBEN | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 38 | AGUIRRE ZACARIAS, LESBIA AMPARO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 39 | SOLIS GONZALEZ, JULIO CESAR | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 40 | CAÑAS ALVAREZ, ANA DINORAH | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 41 | YOL GALLINA, MARIO ALFREDO | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 42 | PAYERAS BARRERA, EDWIN NAPOLEON | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 43 | OROZCO PANIAGUA, LIGGIA JEANNETHE | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 44 | REYES RAMIREZ, HELEN BREZEIDA | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 45 | GONZALEZ ARGUETA DE ROMERO, MARA JOHANNA | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 46 | GOMEZ ETEC, ANA LUCRECIA | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |



| | | |
|----|---|---|
| 47 | RIVERA DIAZ, GABRIEL DE JESUS | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 48 | ARREOLA ORDOÑEZ, MAYRA LISSETTE | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 49 | AGUILAR GARCIA, MARGA CAROLINA | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 50 | ECHEVERRIA PERMOUTH DE HERRERA, INGRID BETZABE | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 51 | AVAL SINCUIR, CAMILO ESTEBAN | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 52 | GARCIA PEREZ, WALTER ENRIQUE | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 53 | SANDOVAL RASIQUE, FELISA GABRIELA | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 54 | MELENDEZ CABALLEROS, JOSE PABLO | DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIATURAS |
| 55 | SAMAYOA GUZMAN, ANA ELISA VIRGINIA DE LA ASUNCION | DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIATURAS |
| 56 | GUDIEL GOMEZ, DEBORA ELIZABETH | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA |
| 57 | MURALLES REYES, LESLIE ANALY | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA |
| 58 | CASTILLO CASTILLO, BARBARA EUNICE | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA |
| 59 | ALVAREZ MARTINEZ, DONALDO ALEXANDER | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE IZABAL |
| 60 | ROLDAN RAMIREZ, DANIA IRACEMA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE IZABAL |
| 61 | OLIVARES MARTINEZ, GUILLERMO ARSENI0 | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 62 | LOPEZ RAMIREZ, GILDA ELENA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 63 | LEMUS CASTRILLO, LUIS ESTUARDO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 64 | SOTO OSORIO, OSCAR REYNALDO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 65 | GALICIA, NORA PATRICIA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 66 | LEIVA VELASQUEZ, JOSE RAMIRO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 67 | CASTILLO GODOY, HEIDI MARUVENY | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 68 | QUIÑONEZ ORTEGA, REYES ALEXANDER | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 69 | GRAMAJ0 ENRIQUEZ, TELMA BEATRIZ | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU |
| 70 | CASTAÑEDA HIGUEROS, KARLA KARINA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU |
| 71 | CALDERON ARROYO, ANA MARIA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU |
| 72 | GONZALEZ BARRIOS, DANIA LUTMILA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU |
| 73 | HERRERA VILLATORO, JUAN ERIBERTO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 74 | AGUILAR BRAN, WILSON ESTUARDO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |



| | | |
|----|---|--|
| 75 | GARZA MARROQUIN, SHENY NOHEMY | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 76 | REYES ORDOÑEZ, ANA VALESKA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 77 | DAVILA CRESPO, PABLO NELSON | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 78 | RUEDA VALLEJO, JONATHAN JOSE ANTONIO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 79 | PALACIOS ALDANA, NESTOR GONZALO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 80 | QUIROA HERNANDEZ, MARITZA | AUXILIATURA MUNICIPAL DE CHIQUIMULILLA |
| 81 | GONZALEZ PEDRO, DIEGO GASPAR | AUXILIATURA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD PETEN |
| 82 | PERALTA RODRIGUEZ, EVERALDO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 83 | ARANA CONTRERAS, ALDY JACKELINE | AUXILIATURA MOVIL DE VILLA NUEVA |
| 84 | JULIAN MENDEZ, MARIA GUADALUPE | AUXILIATURA MOVIL DE VILLA NUEVA |
| 85 | SOLIS TREJO, ANA JULIA | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| 86 | SALGUERO SANABRIA, LESVIA JOSEFINA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 87 | QUIÑONEZ TOLEDO DE ECHEVERRIA, PATRICIA ELIZABETH | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| 74 | HERRERA VILLATORO, JUAN ERIBERTO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 75 | AGUILAR BRAN, WILSON ESTUARDO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 76 | GARZA MARROQUIN, SHENY NOHEMY | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 77 | REYES ORDOÑEZ, ANA VALESKA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 78 | DAVILA CRESPO, PABLO NELSON | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 79 | RUEDA VALLEJO, JONATHAN JOSE ANTONIO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA |
| 80 | PALACIOS ALDANA, NESTOR GONZALO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 81 | QUIROA HERNANDEZ, MARITZA | AUXILIATURA MUNICIPAL DE CHIQUIMULILLA |
| 82 | GONZALEZ PEDRO, DIEGO GASPAR | AUXILIATURA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD PETEN |
| 83 | PERALTA RODRIGUEZ, EVERALDO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 84 | ARANA CONTRERAS, ALDY JACKELINE | AUXILIATURA MOVIL DE VILLA NUEVA |
| 85 | JULIAN MENDEZ, MARIA GUADALUPE | AUXILIATURA MOVIL DE VILLA NUEVA |
| 86 | SOLIS TREJO, ANA JULIA | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| 87 | SALGUERO SANABRIA, LESVIA JOSEFINA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| | QUIÑONEZ TOLEDO DE ECHEVERRIA, PATRICIA ELIZABETH | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL |



| | | |
|-----|------------------------------------|--------------------------------------|
| 88 | | |
| | PEREZ RAMIREZ, NADYA PATRICIA | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| 89 | | |
| | RODRIGUEZ ESCOBAR, RAFAEL ESTUARDO | DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN |
| 90 | | |
| | QUEL CUC, ELIAS | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA |
| 91 | | |
| | PERALTA GORDILLO, EVER ANDRES | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA |
| 92 | | |
| | REYNOSO MONTES, ANDRES ROBERTO | DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA |
| 93 | | |
| | RECINOS CALDERON, NERY ISAAC | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 94 | | |
| | PAMAL RODRIGUEZ, ORLANDO FRANCISCO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 95 | | |
| | ALVAREZ LOPEZ, MICHAEL ARIEL | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 96 | | |
| | JURACAN AGUSTIN, JUAN CARLOS | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 97 | | |
| | GARRIDO LOPEZ, BYRON ALFREDO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 98 | | |
| | RALON GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 99 | | |
| | ARROYO RUANO, MARIO ROLANDO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 100 | | |
| | CASTILLO Y CASTILLO, MIRIOM WALTER | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 101 | | |
| | BATRES LOOL, AMBROCIO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 102 | | |
| | FLORES AQUINO, LUIS ALFREDO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 103 | | |
| | CABRERA GARCIA, EDGAR GIOVANNI | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 104 | | |
| | ALBIZURES OSCAL, JULIO EDGAR | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 105 | | |
| | IBOY SOTOJ, MARIO ROBERTO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 106 | | |
| | BALCARCEL Y BALCARCEL, FELIPE | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 107 | | |
| | GIAMMATTEI TORIELLO, LUIS FERNANDO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 108 | | |
| | MORALES SECAIDA, JOSE MIGUEL | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 109 | | |

Así mismo y sin el ánimo de delegar la autoridad, pero con la certeza que da la normativa interna de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, se estableció que la responsabilidad directa de velar por el cumplimiento del personal en temas relacionados como el aquí mencionado, es del Jefe del Departamento de Aprovisionamiento y Registro de Personal, por estar dentro de sus funciones según lo establece claramente el perfil de puesto, de conformidad con el Manual de puestos y perfiles de la Institución, aprobado por el Acuerdo sg-01-2014.

Se explica por sí misma la acción que realiza el Jefe del departamento de



Aprovisionamiento y Registro de personal, al enviar oficios donde hace del conocimiento del personal el incumplimiento en la entrega de la copia de la actualización de datos ante la CGC., siendo los siguientes:

| | | |
|----|--|--|
| 9 | AVILA VILLATORO, ELIEZER EMMANUEL | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 10 | BATEN CALEL, SECUNDINO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 11 | BAUTISTA RUANO, JORGE ARTURO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS |
| 12 | BOSCH CASTRO, OTTO MAURICIO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 13 | BRAVO NAVARRO DE CASTAÑON, BRENDA YOJANA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS |
| 14 | CACERES CASTILLO, ADELA PATRICIA | AUXILIATURA DE RETALHULEU |
| 15 | CASTELLANOS CHAN, KENDEL | AUXILIATURA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD |
| 17 | CHEN CAO, ERNESTO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ |
| 18 | CORADO CAMBARA, LESTER LICINIO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 19 | CORADO MEZA, LORENA ADELAIDA | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 20 | CORONADO RAMIREZ, MARIA GABRIELA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL ESCUINTLA |
| 21 | COTA HIGUEROS, LUISA ZOBAYDA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ |
| 22 | COYOY NORIEGA, JANNY DAVID ALEJANDRO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 23 | DEL CID CERMEÑO, JOSE HUMBERTO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 24 | ESTEBAN MARROQUIN, CINDY SOENIA | DIRECCION NACIONAL DE AUXILIATURAS |
| 25 | ESTRADA ALDANA, MANUEL FERNANDO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 26 | FERNANDEZ GAMARRO, OTTO JOSE | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 27 | FIGUEROA PANIAGUA, MAYARI | AUXILIATURA MOVIL DE FRAIJANES |
| 28 | FLORES LIMA, RUBEN DARIO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE JUTIAPA |
| 29 | FONSECA MONTERROSA, HECTOR ROBERTO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 30 | GALINDO SAMAYOA, HAROLD RENÉ | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD |
| 31 | GARCIA MORALES, FRANCISCO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ |
| 32 | GARCIA PETZEY, ANTONIA BERTHA | AUXILIATURA MUNICIPAL DE SANTIAGO ATITLAN |
| 33 | GODOY MORALES, WILIAMS ORLANDO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD |
| 34 | GONZALEZ CHACAJ, ADOLFO AGUSTIN | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD |
| | | |



| | | |
|----|---------------------------------------|---|
| 35 | GONZALEZ LUCERO, JENNIFFER NICOLE | DESPACHO ADJUNTO I |
| 36 | GUERRA FERNANDEZ, EDGAR ENRIQUE | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 37 | GUERRERO BARCO, HECTOR EDMUNDO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 38 | GUZMAN GAITAN, AURA ELIZABETH | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 39 | IZARA CABRERA, EULOGIO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ |
| 40 | JIMENEZ LOPEZ, ANA LETICIA | AUXILIATURA MUNICIPAL DE SAN IDELFONSO IXTAHUACAN |
| 41 | LEON MACK, MARIA ISABEL | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 42 | LOPEZ PEREZ, ELEODORO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 43 | LUNA CASTELLANOS, MARLENE JANETTE | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL PETEN |
| 44 | MARIN DUARTE, FRANCISCO ARTURO | DE BAJA DE LA INSTITUCION |
| 45 | MARROQUIN CACERES, JORGE FRANCISCO | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 46 | MENDEZ VERA, HELEN RAQUEL | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL PETEN |
| 47 | MENDIA NAVAS, CESAR AUGUSTO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA |
| 48 | MENOCAL GARBIN, RAFAEL EDUARDO | DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIATURAS |
| 49 | MINERA MONZON, MARIO EDUARDO | DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN |
| 50 | MOSCOSO SANCHEZ, CARLOS LEONEL | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA |
| 51 | OCHOA GARCIA, LUISA ESTHER DEL CARMEN | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 52 | ORDON CURRUCHICH, CARLOS MATIAS | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 53 | ORTIZ ORELLANA, SAUL | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 54 | OVALLE ARMAS, GUSTAVO ADOLFO | AUXILIAR MÓVIL I |
| 55 | PAREDES CRUZ, ABNER DAVID | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 56 | PERDOMO CASTAÑEDA, FELIX ALEJANDRO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ |
| 57 | PEREIRA DUBON, DAVID ESTUARDO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ |
| 58 | PEREZ CROCKER, CARLOS ISMAEL | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 59 | RAMIREZ BALTAZAR, MARILIS GUENDALIN | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO |
| 60 | RAMIREZ GARCIA, JUANA ELIZABETH | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 61 | RAMIREZ JUAREZ, TERE OLGALY | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ |
| 62 | RAMOS ROJAS, JUAN ALFREDO | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA |
| | | |



| | | |
|----|--|--|
| 63 | RIVERA OCHOA, OMAR FREDDY JOSE | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 64 | ROSALES MARTINEZ, VICTOR ALFONSO | DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIATURAS |
| 65 | RUANO MAYORGA, ANA MARIA | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS |
| 66 | SAAVEDRA GUERRA, SINDY ROXANA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE EL PETEN |
| 67 | SAGASTUME ACEVEDO, CYNTIA LORENA | DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIATURAS |
| 68 | SANTIZ GAMEZ, JULIO ALBERTO | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 69 | SEGURA GONGORA, GRISELA MARGOTH | AUXILIATURA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD PETEN |
| 70 | SEP HERNANDEZ, OLIVIA LIZANDRA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA |
| 71 | SEPEZ BUCU, ISIDRO | DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN |
| 72 | TOJ SUCUP, SANTOS REYES | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO |
| 72 | TOLON VASQUEZ, HUMBERTO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 73 | TZOC SOCOP, CARLOS HUMBERTO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 74 | VALDEZ CAJ DE CASTELLANOS, OLGA ESTELA | AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ |
| 75 | VILLALTA MARTINEZ, DINO ALFREDO | SUB DIRECCIÓN DE DEFENSORIAS |
| 76 | VILLATORO GARCIA, KENNY ABDUL | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL |
| 77 | ZAPETA GARCIA, AMDREA MARIA | DIRECCION NACIONAL DE AUXILIATURAS |

CONCLUSIÓN

Se Solicita que se enmiende el hallazgo hacia la persona responsable de este proceso administrativo, a fin de fomentar la responsabilidad que tienen los mandos medios en las actividades que le son delegadas ex profesamente y se consideran parte de sus actividades operativas diarias, claramente indicadas en las normativas internas.

Se solicita se imponga un hallazgo con la concerniente sanción al personal que conociendo su responsabilidad, se abstiene de cumplir con fechas y procesos que solo pueden ser ejecutados por ellos. El no sancionarlos fomenta la irresponsabilidad, bajo la premisa de que no cumplen, pues otros son los responsables y son a quienes se les imponen las sanciones. Además de las acciones administrativas que el Procurador de los Derechos Humanos determine luego del proceso administrativo que dé al lugar. ”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que esta responsabilidad no se limita únicamente a informar al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos,



que tienen que realizar la actualización de datos solicitada por la Contraloría General de Cuentas, sino velar por que sea cumplido por todo los funcionarios y empleados de la entidad, tal como lo indica el Acuerdo No. A-092-2001 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2 el cual establece: “Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores de las sanciones correspondientes.”

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | ANA LUCRECIA VILLEGAS GONZALEZ | 6,250.00 |
| Total | | Q. 6,250.00 |

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2014, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose la implementación de las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|-------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1 | JORGE EDUARDO DE LEON DUQUE | PROCURADOR | 01/01/2015 - 31/12/2015 |
| 2 | CLAUDIA MARIA LOPEZ DAVID | PROCURADOR ADJUNTO I | 01/01/2015 - 31/12/2015 |
| 3 | HILDA MARINA MORALES TRUJILLO | PROCURADOR ADJUNTO II | 01/01/2015 - 31/12/2015 |
| 4 | JORGE MARIO ANDRINO GROTEWOLD | SECRETARIO GENERAL | 01/01/2015 - 31/12/2015 |

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ROLANDO HEBERTO GOMEZ MARTINEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador

Lic. DAVID ALEJANDRO GUZMAN CASTELLANOS
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29 los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión

Ser una institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas.

Misión

Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales.

Estructura Orgánica

La estructura organizacional de la Procuraduría de los Derechos Humanos, está constituida de conformidad con su organigrama de la manera siguiente:

Procurador de los Derechos Humanos, autoridad superior de la entidad

Procurador Adjunto I

Procurador Adjunto II

Secretaría General

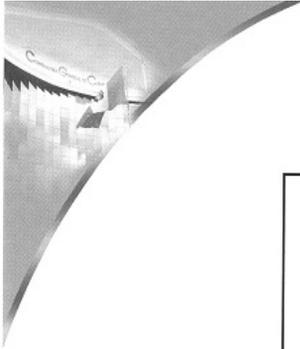
Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Administración Financiera

Catorce Direcciones Generales con sus unidades.



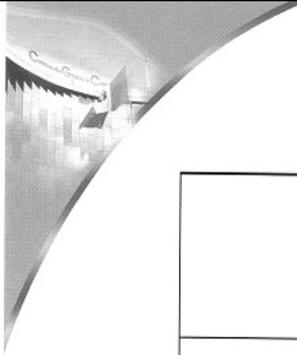
Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos según la información proporcionada por la -UMAT-



Contraloría General de Cuentas

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | | | | | | | | | |
|---|---|---|--------------------|------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------|---|--|
| PERÍODO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 | | | | | | | | | |
| (1) | (2) | (3) | (4) | (5) | (6) | (7) | (8) | (9) | (10) |
| No. | NOG | ENTIDAD/DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | MONTO | NIT DEL PROVEEDOR | PROVEEDOR | OBSERVACIONES | ACCIONES REALIZADAS | RESULTADOS OBTENIDOS |
| 1 | E15276317 29 julio 2015 publicado Siges. | Procuraduría de los Derechos Humanos procedimientos regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Servicios profesionales individuales (art.44 #1.9) Acreditamiento en el banco Industrial, S.A. honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados a la PDH, correspondiente al mes de julio 2015 con cargo al renglón 029. | Casos de Excepción | 438,616.00 | 697656 | Banco Industrial Sociedad Anonima | No sugirieron nada. | Con oficio No. CGC-PDH-14-2015 de fecha 28 de octubre de 2015 se solicitaron los Curs de Gasto y la documentación de soporte. | Se formuló hallazgo No 1 de Cumplimiento a Leyes y Reguciones Aplicables "Envío extemporáneo de movimientos de personal a la Dirección de "Probidad" |





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

| | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------------------------|---------|------------|--------------------|---|--|---|
| Se formuló hallazgo No. 2 de Cumplimiento a Leyes y Regulatorias Aplicables "Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas" | Con oficio No. CGC-PDH-14-2015 de fecha 28 de octubre de 2015 se solicitaron los Curs de Gasto y la documentación de soporte . | No sugirieron nada. | Banco Industrial Sociedad Anonima | 697656 | 559,734.00 | Casos de Excepción | Procuraduría de los Derechos Humanos procedimientos regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Servicios profesionales individuales (art.44 #1.3) Acreditamiento en el banco Industrial, S.A. honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados a la PDH, correspondiente al mes de marzo 2015 con cargo al renglón 029. | E14557096 26 marzo 2015 publicado Siges. | 2 |
| Se verificó la documentación de soporte con el supervisor y se constató que el gasto es razonable. | Este gasto pertenece al renglón 267 mismo que cayó en la muestra y se pidieron los Cur de gastos, para su evaluación. | No sugirieron nada. | Dataflex, Sociedad Anonima | 7127170 | 305,277.80 | Cotización | Procuraduría de los Derechos Humanos Sección de Compras Computación y telecomunicaciones Otros tipos de bienes o servicios Suministros para equipo de impresión. | E14557096 26 marzo 2015 publicado Siges. | 3 |



[Signature]
Lic. David Alejandro Guzman Castellanos
Supervisor Gubernamental



[Signature]
Lic. Roberto Heberto Gómez Martínez
Coordinador Gubernamental

